	CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO **CELEBRADO AL AMPARO DEL Artículo. 16 del C.S.T** **Y Decreto 2616 de 20 13 del Ministerio de Trabajo**
	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO ASOCIT EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 2026 06 0001 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA ASOCIACIÒN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT.

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA, ASO - CIT
ORGANIZACIÓN DEL PUEBLO ARHUACO - NÚMERO DE NIT. 900-559.949-9

CONTRATO N°	**C.T.-PAE-2026-068**
FECHA	**02/02/2026**
MODALIDAD	**CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO**
EMPLEADOR:	**ASOCIACIÓN DE LAS AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA**
NÚMERO DE NIT.	**900-559.949-9**
REPRESENTANTE LEGAL	**FREDY ALFONSO IZQUIERDO MEJÍA.**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CÉDULA DE CIUDADANÍA.**
NUMERO DE DOCUMENTO	**77.094.065 DE VALLEDUPAR (CESAR).**
TRABAJADOR	**SUNILDA ESTHER NIÑO TORRES**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CÉDULA DE CIUDADANÍA.**
NÚMERO DE DOCUMENTO	**42.450.497**
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	**01/04/2026**
TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	**(CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DÍAS) de calendario escolar acorde a la Resolución de calendario escolar No. 018304 de 2024, expedida por la SED Cesar.**
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**CARRERA 9 N°. 3-69 BARRIO LOS CAMPANOS MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR**
CIUDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**PUEBLO BELLO – CESAR.**

FREDY ALONSO IZQUIERDO MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.094.065 de Valledupar (Cesar), en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT** entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida con Nit. No. 900.559.949-9, con domicilio en Valledupar (Cesar) en usos de las facultades y funciones delegadas por **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT** y quien en adelante se denominara **EL**

	CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO **CELEBRADO AL AMPARO DEL Artículo. 16 del C.S.T** **Y Decreto 2616 de 20 13 del Ministerio de Trabajo**
	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO ASOCIT EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 2026 06 0001 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA ASOCIACIÒN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT.

CONTRATANTE, por una parte, y por la otra **SUNILDA ESTHER NIÑO TORRES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **42.450.497 de Pueblo Bello**, quien se denominará **EL / LA CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 actuando en nombre propio hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO, Y/O DETERMINADO POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA** previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el Representante Legal de la Asociación de las Autoridades Arhuacas de la sierra Nevada, ASO- CIT, tiene la facultad y se encuentra autorizado para celebrar los contratos, subvenciones y convenios conforme a las políticas propias de contratación de la asociación y estatutos general de ASO-CIT, normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción especial indígena y/o ordinarias y demás normas concordante. **b)** Que es necesario contar con los servicios de personal idóneo para dar cumplimiento al Objeto Social de la Organización, y para desarrollar el programa de alimentación escolar – PAE, a través del cual se brinde el suministro de un complemento alimentario en la modalidad de almuerzo a los niños, niñas y adolescentes, pertenecientes al resguardo indígena arhuaco sierra nevada del municipio de pueblo bello; que se encuentran inscritos en la matrícula oficial – simat, de la secretaría de educación del departamento del cesar, acorde a los lineamientos técnico administrativos, estándares y condiciones mínimas del programa de alimentación escolar para pueblos indígenas (resolución N° 18858 de 2018), vigencia 2026". **c)** Que, para alcanzar las metas propuestas por la Asociación, se requiere contar con un equipo interdisciplinario que aporte sus conocimientos y preste sus servicios para apoyar los procesos, procedimientos y actividades que requiera para dar cumplimiento al objeto del contrato **d)** Que, realizadas las consideraciones previas, las partes acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO Y/O DETERMINADO POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA** que se regirá por las disposiciones normativas antes descritas y las demás disposiciones concordantes, reglamentarias y/o ss, y demás normas constitucionales y legales, y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO	**EL / LA TRABAJADOR**, se obliga para con **EL EMPLEADOR** a prestar sus servicios bajo la modalidad **de CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO Y/O DETERMINADO POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA** para que desempeñe el cargo de MANIPULADORA DE ALIMENTOS del Centro Educativo Simonorwa, sede Indígena Simonorwa sede principal
CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO	El presente contrato tendrá una duración de **(CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DÍAS) de calendario escolar acorde a la Resolución de calendario escolar No. 018304 de 2024, expedida por la SED Cesar.** El plazo podrá prorrogarse mediante acuerdo escrito entre las partes desde ya las partes manifiestan preavisadas sobre la terminación del mismo; Los seis (6) primeros días de ejecución del presente contrato lo pactan las partes como periodo de prueba, en virtud del cual, cualquiera de ellas podrá darlo por terminado sin previo aviso y sin invocar justa causa alguna, sin lugar a indemnización de ninguna clase. Vencido el periodo de prueba seguirá vigente mientras subsista la naturaleza y su causa que le dieron origen, como se indica en la presente cláusula. **PARÁGRAFO 1: EL TRABAJADOR** cumplirá el siguiente horario de trabajo: de lunes a viernes, de acuerdo a la modalidad que realice (Ración Preparada en Sitio tipo Almuerzo, y/o Ración Industrializada AM y/o PM, o Complemento Alimentario AM/PM) de la jornada escolar diurna.

	PARÁGRAFO 2: Se entiende que, por la modalidad del contrato, **EL TRABAJADOR** tendrá derecho a ser afiliado a una Administradora de Fondo de Pensiones, a una Administradora de Riesgos Laborales y a una Caja de Compensación Familiar, autorizando. **PARÁGRAFO 3: EL TRABAJADOR** autoriza el descuento en su salario, los valores que le correspondan aportar, en la proporción establecida por la ley.
CLÁUSULA TERCERA OBLIGACIONES DEL EL / LA TRABAJADOR	Las obligaciones del **EL / LA TRABAJADOR** son las siguientes: **EL TRABAJADOR** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, también se compromete a portar dentro del lugar del trabajo la dotación completa entregada por el empleador, por otra parte se compromete a presentar la afiliación al SISBEN, y/o a una Empresa Promotora de Salud EPS del Régimen Subsidiado, de no hacerlo, será justa causa pactadas por las partes, para que el contrato se dé por terminado, además deberá: 1. Cumplir con el horario y las actividades asignadas en la Institución Educativa donde presta el servicio. 2. Portar el uniforme de manipulador suministrado por la Empresa, en condiciones óptimas, (camisa, pantalón largo, delantal, tapabocas, cofia, zapatos cerrados). 3. Cumplir con las exigencias mínimas de higiene personal para prestación del servicio, (aseo personal, uñas cortas, limpias, sin esmalte, no usar joyas, pulseras, aretes, no fumar, comer chicle), durante la prestación de servicio. 4. Mantener al día la carpeta operativa la cual incluye: (hoja de vida manipulador, con los soportes: certificado médico laboral, certificado de capacitación en BPH, BPM, capacitación de Seguridad Industrial; plan de saneamiento básico, (con todos los formatos diligenciados, planilla de beneficiarios o titulares de derecho). 5. Diligenciar diariamente todos los formatos o registros entregados por el supervisor municipal, plan de saneamiento. (Programa de Limpieza y Desinfección, Mantenimiento de Equipos, Desechos Sólidos, Control de Plagas y Abastecimiento o Suministro de Agua), Planilla de beneficiario o titulares de derecho. 6. Realizar diariamente y en cada cambio de actividad las actividades de limpieza y desinfección establecidas en el plan de saneamiento básico. 7. Cumplir con la preparación de la minuta correspondiente de acuerdo al ciclo de menú autorizado. En caso de ser contratado para el mismo. 8. Verificar las condiciones de calidad y cantidad del suplemento alimentario antes de ser entregados a los beneficiarios.

	9. Reportar inmediatamente al supervisor municipal cualquier inconveniente derivado de la prestación del servicio. 10. Asistir a las capacitaciones de acuerdo a lo establecido en el cronograma y plan de capacitación de la empresa. 11. Seguimiento al cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias necesarias para el adecuado proceso de recepción, conservación, manejo y distribución de la alimentación escolar. 12. Coordinar con el sector educativo la formulación y cumplimiento de los planes de mejora, las áreas de almacenamiento, procesamiento, distribución y consumo de los comedores escolares con el fin de garantizar los espacios adecuados para la prestación del servicio. 13. El incumplimiento de las funciones descritas anteriormente son justa causa para terminación del contrato y además cualquier descuento que genere el empleador por dicho incumplimiento será trasladado al trabajador.
CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR.	Las obligaciones del **EMPLEADOR** son las siguientes: 1. Suministrar la información que previamente requiera **EL /LA EMPLEADOR** en relación con el objeto del presente contrato. 2. Hacer entrega a **EL /LA TRABAJADOR** de los bienes muebles equipos e insumos necesarios para desarrollar las actividades propias del presente contrato. 3. Exigir a **EL /LA TRABAJADOR** la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 4. Designar a los colaboradores que actuarán como encargados de garantizar que los servicios prestados se cumplan en las condiciones y características señaladas en los términos contractuales. 5. Cancelar los salarios en los términos establecidos en el presente contrato.
CLÁUSULA CUARTA. VALOR	El valor del presente contrato de acuerdo con su modalidad se cancelará a **EL TRABAJADOR** el valor proporcional al número de horas trabajadas durante el mes ejecutado.
CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO	Para efectos de determinar el valor y la forma de pago por **EL TRABAJADOR** se establece el valor de la hora diurna incluido auxilio de transporte en la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($7.958,65)** Moneda Legal Colombiana.
CLÁUSULA SEXTA. ORIGEN DE FONDOS	**EL EMPLEADOR** declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como el destino de los recursos fondos dineros activos o bienes producto de los mismos no van a ser utilizados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en

	Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.
CLÁUSULA SEPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se podrá dar por terminado en los siguientes eventos: a) Por vencimiento del plazo pactado en el contrato b) Por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar por escrito c) Por incumplimiento en las obligaciones del contrato d) Por fuerza mayor o caso fortuito e) Por imposibilidad económica de la Asociación para continuar con el contrato f) Por imposibilidad de la Asociación de cumplir con el Objeto del contrato.
CLAUSULA OCTAVA CUARTA: PRORROGA:	vencido el plazo establecido para la ejecución del presente contrato, el **EMPLEADOR**, podrá ampliar el plazo de vencimiento, para la cual se suscribirá PRORROGA al presente contrato que deberá ser suscrito por las partes, documento que será parte integral del presente contrato, contrario Sensu, el contrato se terminará con el vencimiento del plazo, no se autoriza la prórroga automática.
CLÁUSULA NOVENA DECLARACIONES	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato, y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes
CLAUSULA DECIMA: AFILIACION Y PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	EL EMPLEADOR se obliga a realizar la afiliación del trabajador al Sistema de Seguridad Social Integral y realizar los aportes correspondientes. Este sistema incluye salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar del cual el empleador se compromete asumirá el 100% en el pago de los mismos.

Las partes suscriben el presente documento con dos ejemplares, el día uno (01) del mes de fabril del año dos mil veintiséis (2026) en la ciudad de Valledupar (Cesar).

EL EMPLEADOR	**EL / LA TRABAJADOR**
Fredy Alfonso Izquierdo **FREDY ALFONSO IZQUIERDO MEJÍA** **C.C. No.77.094.065 de Valledupar** **Representante Legal**	Sunilda Niño **SUNILDA ESTHER NIÑO TORRES** **C.C. No. 42.450.497**
Elaboró y Reviso: **Dr. Hugues Fonseca Fragozo** **Asesor Jurídico Especializado**	

minerva 10-03

HOJA DE VIDA ORIGINAL MINERVA 1003

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible

Fecha (D / M / A)	Empleo o cargo al que aspira

I. INFORMACIÓN GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT.

Apellido(s) del aspirante: Nino Torres	Nombre(s) del aspirante: Suruida Esther.
Fecha de nacimiento: D 15 / M 8 / A 81	Lugar de nacimiento: Pueblo Bello.
Dirección domicilio / Barrio: Simonowa.	Ciudad: Pueblo Bello.
Teléfono:	N°. Celular:
Correo electrónico:	Nacionalidad: Colombiana.
Profesión, ocupación u oficio: Manipuladora de Alimentos.	(*) Estado civil:
Años de experiencia laboral: 1	

FOTOGRAFÍA RECIENTE
Tamaño 3 x 4 cm

DOCUMENTACIÓN

(**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: [X] No. 42.450.497.	(**) Libreta militar No. — Primera clase: [ ]
Extranjería: [ ] Expedida en: Pblo Bello	Distrito No. — Segunda clase: [ ]
Tarjeta profesional No.	¿Tiene vehículo? Sí [ ] No [ ]
Licencia de conducción No.	Categoría

II. PERFIL LABORAL

Mencione brevemente estudios, experiencia y habilidades que lo caractericen en su vida laboral:

Miembro Activo de la comunidad. Anfitriona.
Manipuladora de Alimentos.

III. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Sí [X] No [ ]	¿En qué empresa? ASOCIT.	Empleado [ ] Independiente [ ]	Tipo de contrato: Obra labor
¿Trabajó antes en esta empresa? Sí [ ] No [X]	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Sí [ ] No [ ]	Fecha: D 02 / M 20 / A 26	¿Conoce a alguien de esta empresa? Sí [X] No [ ] — Nombre: Fredy Izquierdo — Dependencia:
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Sí [ ] No [X]	Nombre / Dependencia	¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio [ ] Amigo [ ] Redes Sociales [ ] Por medio de agencia [ ] Otro [ ] ¿Cuál?	
¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Sí [ ] No [ ]	Vive en casa: ¿Familiar? [ ] ¿Propia? [ ] ¿Alquilada? [ ]	Nombre del arrendador	Teléfono / ¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar?
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Sí [ ] No [ ]	Descríbalo e indique su valor mensual	¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? $	
¿Por qué conceptos?		¿Cuánto es su aspiración salarial? $	
¿Cuál es su principal afición?	¿Practica algún deporte? Sí [ ] No [ ] ¿Cuál(es)?		

¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades académicas, deportivas, culturales, sociales, entre otros?
Sí [ ] No [ ] ¿Cuál(es)?

197060

7 702124 007813 >

minerva © by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

REV: 02-2024/IMP.11-2024

IV. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o)	Profesión, ocupación u oficio	Empresa donde trabaja	
Cargo actual	Dirección	Teléfono	Ciudad
No. de personas que dependen económicamente de usted ☐	Parentesco	Edades	
Nombre(s) padre(s)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)	
Nombre(s) hermano(s)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)	

V. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACIÓN	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria					
Bachillerato Académico ☐ Técnico ☐ Comercial ☐ Otro ☐					
Educación Superior Técnico ☐					
Tecnológico ☐					
Profesional ☐					
Posgrados					

Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución
Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución

¿Cursa estudios actualmente? Sí ☐ No ☐	¿Qué tipo de estudios?	Duración (años, semestres, meses)	Año / semestre que cursa
Nombre de la institución	**Horario** Diurno ☐ Nocturno ☐	Fin de semana ☐ A distancia ☐	

OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de domino **R-Regular** (50 a 60%) **B-Bueno** (61 a 80%) **MB-Muy Bueno** (81 a 100%)

Sistemas Sí ☐ No ☐	1.	R B MB	3.	R B MB			
¿Qué programas maneja?	2.	R B MB	4.	R B MB			
Idiomas		Escucha	Lectura	Escritura	Habla		
Sí ☐ No ☐	1.	R B MB	R B MB	R B MB	R B MB		
¿Qué idioma(s) conoce?	2.	R B MB	R B MB	R B MB	R B MB		

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE LA ÚLTIMA PÁGINA DE NOTAS ADICIONALES. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL.

Nombre de la última o actual empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)	
Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso D M A	Fecha Retiro D M A	Sueldo Inicial $	Sueldo Final $
Funciones realizadas					
Nombre de su jefe inmediato		Cargo			
Logros obtenidos					

Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? Fijo ☐ Contrato directo con la empresa ☐ Contrato por medio de agencia ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐

Motivo del retiro

VALIDE LA AUTENTICIDAD DEL FORMATO DESPRENDIENDO ESTAS HOJAS

VALIDE LA AUTENTICIDAD DEL FORMATO DESPRENDIENDO ESTAS HOJAS

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso D M A	Fecha Retiro D M A	Sueldo Inicial $	Sueldo Final $

Funciones realizadas

Nombre de su jefe inmediato | Cargo

Logros obtenidos

Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? Fijo ☐ Contrato directo con la empresa ☐ Contrato por medio de agencia ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐

Motivo del retiro

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso D M A	Fecha Retiro D M A	Sueldo Inicial $	Sueldo Final $

Funciones realizadas

Nombre de su jefe inmediato | Cargo

Logros obtenidos

Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? Fijo ☐ Contrato directo con la empresa ☐ Contrato por medio de agencia ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐

Motivo del retiro

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.				
2.				

Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.				
2.				

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción. ☐ Marque con una X

Nota importante

Favor no llamar por teléfono ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias.

Certificación

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de vida, son veraces (C. S. T., Art. 62 Num. 1°) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).

Firma del solicitante

Sonia de Esther Nieto

C.C.

VALIDE LA AUTENTICIDAD DEL FORMATO DESPRENDIENDO ESTAS HOJAS

minerva

© by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

VIII. NOTAS ADICIONALES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 42.450.497
NIÑO TORRES

APELLIDOS

SUNILDA ESTHER

NOMBRE

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-AGO-1981
PUEBLO BELLO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.40 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

05-DIC-2002 PUEBLO BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

A-1272000-01340692-F-0042450497-20230202 0096853445A 1 8506770078

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO
Identificación: CC 42450497 **NIÑO TORRES SUNILDA ESTHER** **M, 44 Años (15-Ago-1981)**

Facturacion con cargo a: Regimen: Subsidiado Empresa: DUSAKAWI EPSI PUEBLO BELLO Nivel: Subsidiado

CONDUCTA A SEGUIR

SE RECOMIENDA MODERAS LA INEGSTA DE ALIMENTOS FUENTE DE CARBOHIDRATOS (HARINAS, CEREALES U BASTIMENTO) NO MEZCLAR PREFERIR UNO EN CADA TIEMPO DE COMIDA
SE RECOMIENDA USO DE LAS LEGUMINOSAS COMO FUETNE DE CARBOHIDRATOS (POR SU ESTRUCTURA QUIMICA)
SE RECOMIENDA MAYOR INEGSTA DE ALIEMTNOS FUENTE DE VITAMINAS, MINERALE SY FIBRA (FRUTAS Y VERDURAS)
SE RECOMIENDA MAYOR INEGSTA DE ALIEMTNOS FUENTE DE PROTEINA (CARNE, POLLO, PESCADO, HUEVO) PUEDE INCLUIR VISCERAS, MENUDENCIAS
SE RECOMIENDA MANTENR DIETA BAJA EN GRASAS,
SE RECOMIENDA MANTENER DIETA BAJA EN AZUCARES
SE RECOMIENDA DIETA BAJA EN SAL, HIPOSODICA, EVITAR EMBUTIDOS, ENLATADOS
SE RECOMEINDA AUMENTAR INGESTA DE AGUA, 8 VASOS AL DIA
CONTROL EN 1 MESES

DIAGNÓSTICO

Documento de venta: 200010098301-CAP-2975162
Principal de consulta: [E669] OBESIDAD, NO ESPECIFICADA - Impresión diagnostica

Servicio de egreso: 1124 NUTRICIONISTA
En internación

No se hicieron Remisiones

Orden médica: 200010098301-OMED-300985, 25-Feb-2026

- CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA
+
Observaciones: 1 MES

Documento de venta asociado

CAP-2975162
Subsidiado: DUSAKAWI EPSI PUEBLO BELLO
Servicio de ingreso: [333 Nutricion Y Dietetica] [Consulta externa]
Fecha de ingreso: 25.02.2026 15:22:07
Servicio de egreso: [333 Nutricion Y Dietetica] [Consulta externa]

Rosarito Torres Conrrado
Nutricionista
Univ Nacional de Colombia
TP 06182

PROFESIONAL: [M146] ROSARITO TORRES CONRRADO - Identificación: CC 39461658 - Especialidad: NUTRICION CLINICA
[205700098305] WINTUKWA IPSI PUEBLO BELLO

IMPRESIÓN DE HISTORIA CLÍNICA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

Identificación: CC 42450497 **NIÑO TORRES SUNILDA ESTHER** **M, 44 Años (15-Ago-1981)**

Afiliación a seguridad social - Regimen: Subsidiado Empresa: DUSAKAWI EPSI PUEBLO BELLO - Nivel: Subsidiado Número de afiliación: 20570SIF0748

Facturacion con cargo a: Regimen: Subsidiado Empresa: DUSAKAWI EPSI PUEBLO BELLO Nivel: Subsidiado

Estado civil: Soltero - Ocupación: Personas que no han declarado ocupación

Etnia: Indígena,Residencia: SIMUNURWA - GWIAJINA SUWANA - Teléfono: 3158212344 - Correo electrónico: facturausuarioswintukwa@gmail.com, Barrio: SIMUNARWA (Zona Rural), Corregimiento: SIMONORWA - LAS CUEVAS, Zona: ZONA SUR OCCIDENTAL - Municipio: [20570] PUEBLO BELLO

En caso de urgencia avisar a: ( ) - Dirección: - Teléfono:

Apertura CONSULTA DE NUTRICION del 25-Feb-2026 03:39 pm: 44 Años

Id: 318453

***

****ENFOQUE DIFERENCIAL / Grupo Poblacional / Vulnerabilidad****

01- Seleccione a que tipo de enfoque Diferencial aplica el paciente.

**** ENFOQUE DIFERENCIAL ****

Grupo Poblacional / Vulnerabilidad

Indigena

MOTIVO DE CONSULTA

REMITIDA POR MEDICO GENERAL CON DIAGNOSTICO DE OBSESIDAD

ENFERMEDAD ACTUAL

NINGUNA

ANTECEDENTES PERSONALES

NIEGA

ANTECEDENTES FAMILIARES

ABUELAS MATERNA Y PATERNA: HTA
MADRE: HTA

Rosarito Torres Conrrado
Nutricionista
Univ Nacional de Colombia
TP 06182

PROFESIONAL: [M146] ROSARITO TORRES CONRRADO - Identificación: CC 39[illegible]658 - Especialidad: NUTRICION CLINICA
[20[illegible]00098305] WINTUKWA IPSI PUEBLO BELLO

EXÁMEN FÍSICO

Inspección general: NORMAL
Frec. cardiaca: 67, Frec. respiratoria: 20, Temperatura: 36.2ºC, Peso: 61.1 Kgs., Talla: 141 cms., IMC: 30.73 Obesidad marcada, Perímetro cintura: 90 Riesgo muy elevado, Saturación O2: 99.0%, Filtración glomerular: --, Estado al llegar: Consciente, Colaborador en la consulta: SI, Usuario hidratado: SI, Aparentemente embriagado: NO
Tensión arterial: Sentado: 110 / 80 (Optima / TA Media: 90), Acostado: --, De pie: --, Cúbito Lat.Izq.: --

EVOLUCION

EN CONSULTA POR PRIMERA VEZ PACIENTE DE SEXO FEMENINO CON 44 AÑOS DE EDAD, ACUDE SOLA, VIVE EN LA COMUNIDAD DE SIMONORWA, REMITIDA POR EMDICO GENERAL CON DIAGNOSTICO DE OBESIDAD, SE OBSERVA EN APARENTE ESTADO GENERAL ADEUCADO AL MOMENTO DE LA CONSULTA SE INDAGA Y REFIERE GOZA DE BUENA SALUD, INDICA DIFICULTAD CON LA VISION, EN EL MOMENTO CON SINTOMAS DE GRIPE. DUERME BIEN, BUEN APETITO.
ACUDE SIN PARACLINICOS.
SE TOMAN DATOS ANTROPOMETRICOS
PESO: 61.1 KG
TALLA: 141 CM
PC: 90 CM
IMC: 30.7, DIAGNOSTICO NUTRICIONAL: OBESIDAD GRADO I, EXPLCIA LA IMPORTANCIA DE PROMOVER UN PESO SALUDABLE.
SE REALIZA ANAMNESIS ALIMENTARIA
DESAYUNO: HORA: 7:30 AM - GUANDU GUISADO + ARROZ + GUINEO + AGUA DE PANELA
MERIENDA: OCASIONAL FRUTA DE COSECHA
ALMUERZO: HORA: 12:30 PM - SOPA DE BASTIMENTO + COL, CEBOLLIN, CILANTRO
MERIENDA: COLADAS OCASIONAL
CENA: 6:00 PM - PASTA GUISADA + HUEVO + AGUA DE PANELA
SE EVIDENCIA PATRON ALIEMNTARIO CARACTERIZADO POR INGESTA DE 4 TIEMPOS DE COMIDA, OCASIONAL 1 MERIENDA, IMPLEMENTA HORARIOS ADECUADOS, LAS PORCIOENS INGERIDAS SON ADECUADOS, SE EVIDENCIA MAYOR INGESTA DE ALIMENTOS FUENTE DE CARBOHIDRATOS, BAJA INGESTA DE ALIMENTOS FUENTE DE VITAMINAS, MINERALES Y FIBRA, LACTEOS: OCASIONAL, PROTEINA: HUEVO MAYOR INGESTA, ADEMAS PESCADO, OCASIONAL: POLLO Y CARNES, LEGUMINOSAS: MAYOR INGESTA, AZUCARES: MAYOR USO DE PANELA, OCASIONAL AZUCAR, GASEOSAS Y GOLOSINAS: OCASIONAL, GRASAS: POCAS PREPARACIONES FRITAS, USO DE ACEITE SIN VERIFICAR LA CALIDAD, AGUA: POCA INGESTA, ACTIVIDAD FISICA: REALIZA ACTIVIDADES DE LA CASA.
SE EDUCA EN ALIMENTACION SALUDABLE Y SE DAN RECOMENDACIONES.

****Evolución del 25-Feb-2026 03:39 pm: 44 Años**

Id: 525703

Fecha de grabación: 25-Feb-2026 03:56 pm

Salud Cultura Equilibrio
WINTUKWA
I.P.S.I
Sierra Nevada de Santa Marta

Orden	**26020636**
Fecha Registro	25/02/2026 9:09:32
Fecha Impresión	25/02/2026 14:30:07

Paciente	SUNILDA ESTHER NIÑO TORRES			**Sexo**	Femenino
Documento	CC 42450497			**Teléfono**	
Fecha Nacimiento	1981-08-15	**Edad**	44 Años	**Correo**	

Servicio	*CONSULTA EXTERNA*
Empresa	*DUSAKAWI EPSI*
Programa	*POBLACION GENERAL*
MEDICO	*Dra. Irina Martinez*

Prueba	Resultado	Unidad	Valor Referencia
INMUNOLOGÍA			
PRUEBA INMUNOLOGICA DE EMBARAZO	Negativo		
METODO: Inmunocromatografia *Sensibilidad del método: 25mUI/ml* *Muestra: Sangre*			
T PALLIDUM AC (FTA- ABS O TPHA- P TREPONEMICA)	Negativo		
Método: PRUEBA RAPIDA *inmunocromatografia* *CASA COMERCIAL: ABBOT, LOTE 0000980556 FV: 05/02/2027* *VALOR DE REFERENCIA: NEGATIVO*			

Fecha Recepción: 25/02/2026 9:13:06
Fecha Validación: 25/02/2026 14:30:02

ENRIQUE IZQUIERDO PACHECO
BACTERIOLOGO
CC [illegible]
USB

PARASITOLOGÍA			
COPROLOGICO			
Color	*EXAMEN MACROSCOPICO* *Amarillo*		
Consistencia	*Blanda*		
	EXAMEN MICROSCOPICO		
Almidones	+ +		
Grasas	+		
Flora bacteriana	*Normal*		
NPI	*No se observan parásitos intestinales en la muestra examinada*		

Fecha Recepción: 25/02/2026 9:13:07
Fecha Validación: 25/02/2026 14:30:02

ENRIQUE IZQUIERDO PACHECO
BACTERIOLOGO
CC [illegible]
USB

MICROSCOPÍA

Salud Cultura Equilibrio
WINTUKWA
I.P.S.I
Sierra Nevada de Santa Marta

Orden	**26020636**
Fecha Registro	25/02/2026 9:09:32
Fecha Impresión	25/02/2026 14:30:07

Paciente	SUNILDA ESTHER NIÑO TORRES			**Sexo**	Femenino
Documento	CC 42450497			**Teléfono**	
Fecha Nacimiento	1981-08-15	**Edad**	44 Años	**Correo**	

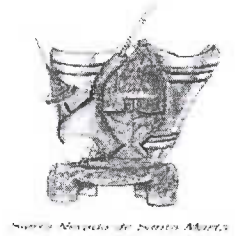
Prueba	Resultado	Unidad	Valor Referencia
COLORACION DE GRAM CUALQUIER MUESTRA			
Tipo de muestra	*FROTIS FARINGEO*		
Localización	*GARGANTA*		
Bacilos Gram Negativos	+		
EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)			
Localización	*UÑAS*		
No se observan	*Estructuras compatibles con hongos*		

Fecha Recepción: 25/02/2026 9:13:09

Fecha Validación: 25/02/2026 14:30:02

ENRIQUE IZQUIERDO PACHECO
BACTERIOLOGO
CC 1063[illegible]
[illegible]

Salud Cultura Equilibrio
WINTUKWA
IPS-I



LA SUSCRITA MEDICO DE WINTUKWA IPS-I

CERTIFICADO MEDICO

La paciente Sunilda Esther Niño Torres identificada con **CC 42450497** de 44 años de edad, es paciente de esta instititucion , a la cual se le hace valoracion medico general donde se encuentra con buen estado de salud sin alteraciones organicas funcionales con buena motricidad, ni ninguna enfermedad infectocontagiosa o de otro que pueda poner en riesgo la salud publica.

Se expide en pueblo bello a solicitud del familiar a los 25 dias de febrero del 2026

Janice Camacho G.
Médico
C.C. 1045680993

JANICE CAMACHO G

RM 1045680993

MEDICO GENERAL

CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA C.I.A.

Asesores en Calidad

NIT: 12646847-8

Conforme a lo consagrado en la normatividad vigente Ley 9 de 1979 y reglamentado por la Resolución 2674 de 2013.

HACE CONSTAR QUE:

SUNILDA ESTHER NIÑO TORRES

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 42.450.497 asistió a la capacitación en **"BUENAS PRACTICAS EN LA MANIPULACION HIGIENICA DE LOS ALIMENTOS BPM" Resolución 2674 de 2013).** Por lo tanto, posee los conocimientos necesarios para el desempeño de labores propias para desarrollar actividades asociadas a la manipulación, conservación, almacenamiento y transporte y distribución de alimentos; capacitación celebrada los días 7 y 8 de febrero de 2026 en el corregimiento de Media Luna, Municipio de la Paz, Cesar, con una intensidad de 10 horas.

En testimonio de lo anterior se firma a los ocho (8) días del mes de febrero de 2026.

JANER CONRADO ESCORCIA
Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos
Asesor

Vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición.

Calidad e Inocuidad Alimentaria C.I.A.
Teléfonos: 3002042141
E-Mail: asesores.calidadeinocuidad@gmail.com

CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO
CELEBRADO AL AMPARO DEL Artículo. 16 del C.S.T
Y Decreto 2616 de 20 13 del Ministerio de Trabajo

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO ASOCIT EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 2026 06 0001 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA ASOCIACIÒN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT.

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA, ASO - CIT
ORGANIZACIÓN DEL PUEBLO ARHUACO - NÚMERO DE NIT. 900-559.949-9

CONTRATO N°	**C.T.-PAE-2026-059**
FECHA	**02/02/2026**
MODALIDAD	**CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO**
EMPLEADOR:	**ASOCIACIÓN DE LAS AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA**
NÚMERO DE NIT.	**900-559.949-9**
REPRESENTANTE LEGAL	**FREDY ALFONSO IZQUIERDO MEJÍA.**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CÉDULA DE CIUDADANÍA.**
NUMERO DE DOCUMENTO	**77.094.065 DE VALLEDUPAR (CESAR).**
TRABAJADOR	**LUZCELIA IZQUIERDO MEJIA**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CÉDULA DE CIUDADANÍA.**
NÚMERO DE DOCUMENTO	**1.063.595.929**
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	**02/02/2026**
TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	**(CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DÍAS) de calendario escolar acorde a la Resolución de calendario escolar No. 018304 de 2024, expedida por la SED Cesar.**
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**CARRERA 9 N°. 3-69 BARRIO LOS CAMPANOS MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR**
CIUDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**PUEBLO BELLO – CESAR.**

FREDY ALONSO IZQUIERDO MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.094.065 de Valledupar (Cesar), en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT** entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida con Nit. No. 900.559.949-9, con domicilio en Valledupar (Cesar) en usos de las facultades y funciones delegadas por **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT** y quien en adelante se denominará **EL**

	CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO **CELEBRADO AL AMPARO DEL Artículo. 16 del C.S.T** **Y Decreto 2616 de 20 13 del Ministerio de Trabajo**
	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO ASOCIT EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 2026 06 0001 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA ASOCIACIÒN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT.

CONTRATANTE, por una parte, y por la otra **LUZCELIA IZQUIERDO MEJIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.063.595.929 de Pueblo Bello**, quien se denominará **EL / LA CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 actuando en nombre propio hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO, Y/O DETERMINADO POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA** previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el Representante Legal de la Asociación de las Autoridades Arhuacas de la sierra Nevada, ASO- CIT, tiene la facultad y se encuentra autorizado para celebrar los contratos, subvenciones y convenios conforme a las políticas propias de contratación de la asociación y estatutos general de ASO-CIT, normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción especial indígena y/o ordinarias y demás normas concordante. **b)** Que es necesario contar con los servicios de personal idóneo para dar cumplimiento al Objeto Social de la Organización, y para desarrollar el programa de alimentación escolar – PAE, a través del cual se brinde el suministro de un complemento alimentario en la modalidad de almuerzo a los niños, niñas y adolescentes, pertenecientes al resguardo indígena arhuaco sierra nevada del municipio de pueblo bello; que se encuentran inscritos en la matrícula oficial – simat, de la secretaría de educación del departamento del cesar, acorde a los lineamientos técnico administrativos, estándares y condiciones mínimas del programa de alimentación escolar para pueblos indígenas (resolución N° 18858 de 2018), vigencia 2026". **c)** Que, para alcanzar las metas propuestas por la Asociación, se requiere contar con un equipo interdisciplinario que aporte sus conocimientos y preste sus servicios para apoyar los procesos, procedimientos y actividades que requiera para dar cumplimiento al objeto del contrato **d)** Que, realizadas las consideraciones previas, las partes acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO Y/O DETERMINADO POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA** que se regirá por las disposiciones normativas antes descritas y las demás disposiciones concordantes, reglamentarias y/o ss, y demás normas constitucionales y legales, y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO	**EL / LA TRABAJADOR**, se obliga para con **EL EMPLEADOR** a prestar sus servicios bajo la modalidad **de CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO Y/O DETERMINADO POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA** para que desempeñe el cargo de MANIPULADORA DE ALIMENTOS del Centro Educativo Simonorwa, sede Indígena Simonorwa sede principal
CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO	El presente contrato tendrá una duración de **(CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DÍAS) de calendario escolar acorde a la Resolución de calendario escolar No. 018304 de 2024, expedida por la SED Cesar.** El plazo podrá prorrogarse mediante acuerdo escrito entre las partes desde ya las partes manifiestan preavisadas sobre la terminación del mismo; Los seis (6) primeros días de ejecución del presente contrato lo pactan las partes como periodo de prueba, en virtud del cual, cualquiera de ellas podrá darlo por terminado sin previo aviso y sin invocar justa causa alguna, sin lugar a indemnización de ninguna clase. Vencido el periodo de prueba seguirá vigente mientras subsista la naturaleza y su causa que le dieron origen, como se indica en la presente cláusula. **PARÁGRAFO 1: EL TRABAJADOR** cumplirá el siguiente horario de trabajo: de lunes a viernes, de acuerdo a la modalidad que realice (Ración Preparada en Sitio tipo Almuerzo, y/o Ración Industrializada AM y/o PM, o Complemento Alimentario AM/PM) de la jornada escolar diurna.

	PARÁGRAFO 2: Se entiende que, por la modalidad del contrato, **EL TRABAJADOR** tendrá derecho a ser afiliado a una Administradora de Fondo de Pensiones, a una Administradora de Riesgos Laborales y a una Caja de Compensación Familiar, autorizando. **PARÁGRAFO 3: EL TRABAJADOR** autoriza el descuento en su salario, los valores que le correspondan aportar, en la proporción establecida por la ley.
CLÁUSULA TERCERA OBLIGACIONES DEL EL / LA TRABAJADOR	Las obligaciones del **EL / LA TRABAJADOR** son las siguientes: **EL TRABAJADOR** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, también se compromete a portar dentro del lugar del trabajo la dotación completa entregada por el empleador, por otra parte se compromete a presentar la afiliación al SISBEN, y/o a una Empresa Promotora de Salud EPS del Régimen Subsidiado, de no hacerlo, será justa causa pactadas por las partes, para que el contrato se dé por terminado, además deberá: 1. Cumplir con el horario y las actividades asignadas en la Institución Educativa donde presta el servicio. 2. Portar el uniforme de manipulador suministrado por la Empresa, en condiciones óptimas, (camisa, pantalón largo, delantal, tapabocas, cofia, zapatos cerrados). 3. Cumplir con las exigencias mínimas de higiene personal para prestación del servicio, (aseo personal, uñas cortas, limpias, sin esmalte, no usar joyas, pulseras, aretes, no fumar, comer chicle), durante la prestación de servicio. 4. Mantener al día la carpeta operativa la cual incluye: (hoja de vida manipulador, con los soportes: certificado médico laboral, certificado de capacitación en BPH, BPM, capacitación de Seguridad Industrial; plan de saneamiento básico, (con todos los formatos diligenciados, planilla de beneficiarios o titulares de derecho). 5. Diligenciar diariamente todos los formatos o registros entregados por el supervisor municipal, plan de saneamiento, (Programa de Limpieza y Desinfección, Mantenimiento de Equipos, Desechos Sólidos, Control de Plagas y Abastecimiento o Suministro de Agua), Planilla de beneficiario o titulares de derecho. 6. Realizar diariamente y en cada cambio de actividad las actividades de limpieza y desinfección establecidas en el plan de saneamiento básico. 7. Cumplir con la preparación de la minuta correspondiente de acuerdo al ciclo de menú autorizado. En caso de ser contratado para el mismo. 8. Verificar las condiciones de calidad y cantidad del suplemento alimentario antes de ser entregados a los beneficiarios.

	9. Reportar inmediatamente al supervisor municipal cualquier inconveniente derivado de la prestación del servicio. 10. Asistir a las capacitaciones de acuerdo a lo establecido en el cronograma y plan de capacitación de la empresa. 11. Seguimiento al cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias necesarias para el adecuado proceso de recepción, conservación, manejo y distribución de la alimentación escolar. 12. Coordinar con el sector educativo la formulación y cumplimiento de los planes de mejora, las áreas de almacenamiento, procesamiento, distribución y consumo de los comedores escolares con el fin de garantizar los espacios adecuados para la prestación del servicio. 13. El incumplimiento de las funciones descritas anteriormente son justa causa para terminación del contrato y además cualquier descuento que genere el empleador por dicho incumplimiento será trasladado al trabajador.
CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR.	Las obligaciones del **EMPLEADOR** son las siguientes: 1. Suministrar la información que previamente requiera **EL /LA EMPLEADOR** en relación con el objeto del presente contrato. 2. Hacer entrega a **EL /LA TRABAJADOR** de los bienes muebles equipos e insumos necesarios para desarrollar las actividades propias del presente contrato. 3. Exigir a **EL /LA TRABAJADOR** la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 4. Designar a los colaboradores que actuarán como encargados de garantizar que los servicios prestados se cumplan en las condiciones y características señaladas en los términos contractuales. 5. Cancelar los salarios en los términos establecidos en el presente contrato.
CLÁUSULA CUARTA. VALOR	El valor del presente contrato de acuerdo con su modalidad se cancelará a **EL TRABAJADOR** el valor proporcional al número de horas trabajadas durante el mes ejecutado.
CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO	Para efectos de determinar el valor y la forma de pago por **EL TRABAJADOR** se establece el valor de la hora diurna incluido auxilio de transporte en la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($7.958,65)** Moneda Legal Colombiana.
CLÁUSULA SEXTA. ORIGEN DE FONDOS	**EL EMPLEADOR** declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como el destino de los recursos fondos dineros activos o bienes producto de los mismos no van a ser utilizados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en

	Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.
CLÁUSULA SEPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se podrá dar por terminado en los siguientes eventos: a) Por vencimiento del plazo pactado en el contrato b) Por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar por escrito c) Por incumplimiento en las obligaciones del contrato d) Por fuerza mayor o caso fortuito e) Por imposibilidad económica de la Asociación para continuar con el contrato f) Por imposibilidad de la Asociación de cumplir con el Objeto del contrato.
CLAUSULA OCTAVA CUARTA: PRORROGA:	vencido el plazo establecido para la ejecución del presente contrato, el **EMPLEADOR**, podrá ampliar el plazo de vencimiento, para la cual se suscribirá PRORROGA al presente contrato que deberá ser suscrito por las partes, documento que será parte integral del presente contrato, contrario Sensu, el contrato se terminará con el vencimiento del plazo, no se autoriza la prórroga automática.
CLÁUSULA NOVENA DECLARACIONES	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato, y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes
CLAUSULA DECIMA: AFILIACION Y PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	EL EMPLEADOR se obliga a realizar la afiliación del trabajador al Sistema de Seguridad Social Integral y realizar los aportes correspondientes. Este sistema incluye salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar del cual el empleador se compromete asumirá el 100% en el pago de los mismos.

Las partes suscriben el presente documento con dos ejemplares, el día (02) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026) en la ciudad de Valledupar (Cesar).

EL EMPLEADOR	**EL / LA TRABAJADOR**
Fredy A. Izquierdo **FREDY ALFONSO IZQUIERDO MEJÍA** **C.C. No.77.094.065 de Valledupar** **Representante Legal**	**LUZCELIA IZQUIERDO MEJIA** **C.C. No. 1.063.595.929**
Elaboró y Reviso: **Dr. Hugues Fonseca Fragozo** **Asesor Jurídico Especializado**	

minerva 10-03

HOJA DE VIDA ORIGINAL MINERVA 1003

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible

Fecha (D / M / A)	Empleo o cargo al que aspira

I. INFORMACIÓN GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT.

Apellido(s) del aspirante: Izquierdo Mejia	Nombre(s) del aspirante: Luzcelia
Fecha de nacimiento: D 06 M 12 A 90	Lugar de nacimiento: Pueblo Bello
Dirección domicilio / Barrio: Simonowa	Ciudad: Pueblo Bello
Teléfono:	N°. Celular:
Correo electrónico:	Nacionalidad: Colombiano
Profesión, ocupación u oficio: Manipulador de Alimento	(*) Estado civil: / Años de experiencia laboral: 1.

FOTOGRAFÍA RECIENTE
Tamaño 3 x 4 cm

DOCUMENTACIÓN

(**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: [X] No. 1063.595.929	(**) Libreta militar No.	Primera clase: [ ]	
Extranjería: [ ] Expedida en: P/Bello	Distrito No.	Segunda clase: [ ]	
Tarjeta profesional No.	¿Tiene vehículo? Sí [ ] No [ ]	Licencia de conducción No.	Categoría

II. PERFIL LABORAL

Mencione brevemente estudios, experiencia y habilidades que lo caractericen en su vida laboral

Miembro activo de la Comunidad aihuaca - Dinamizadora de Alimento

III. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Sí [X] No [ ]	¿En qué empresa? ASOCIT	Empleado [ ] Independiente [ ]	Tipo de contrato: Obra labor
¿Trabajó antes en esta empresa? Sí [ ] No [X]	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Sí [ ] No [X]	Fecha: D 02 M 02 A 26	¿Conoce a alguien de esta empresa? Sí [X] No [ ] Nombre: Freddy Izquierdo Dependencia:
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Sí [ ] No [X]	Nombre / Dependencia	¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio [ ] Amigo [ ] Redes Sociales [ ] Por medio de agencia [ ] Otro [ ] ¿Cuál?	
¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Sí [ ] No [X]	Vive en casa: ¿Familiar? [ ] ¿Propia? [ ] ¿Alquilada? [ ]	Nombre del arrendador	Teléfono / ¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar?
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Sí [ ] No [ ]	Describalo e indique su valor mensual	¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? $	
¿Por qué conceptos?		¿Cuánto es su aspiración salarial? $	
¿Cuál es su principal afición?	¿Practica algún deporte? Sí [ ] No [ ]	¿Cuál(es)?	

¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades académicas, deportivas, culturales, sociales, entre otros?
Sí [ ] No [ ] ¿Cuál(es)?

1970600

7 702124 007813 >

minerva © by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

IV. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o)	Profesión, ocupación u oficio	Empresa donde trabaja	
Cargo actual	Dirección	Teléfono	Ciudad
No. de personas que dependen económicamente de usted ☐	Parentesco	Edades	
Nombre(s) padre(s)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)	
Nombre(s) hermano(s)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)	

V. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACIÓN	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria					
Bachillerato Académico ☐ Técnico ☐ Comercial ☐ Otro ☐					
Educación Superior Técnico ☐					
Tecnológico ☐					
Profesional ☐					
Posgrados					

Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución
Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución

¿Cursa estudios actualmente? Sí ☐ No ☐	¿Qué tipo de estudios?	Duración (años, semestres, meses)	Año / semestre que cursa
Nombre de la institución		**Horario** Diurno ☐ Nocturno ☐	Fin de semana ☐ A distancia ☐

OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de domino **R-Regular** (50 a 60%) **B-Bueno** (61 a 80%) **MB-Muy Bueno** (81 a 100%)

Sistemas Sí ☐ No ☐	1.	R B MB	3.	R B MB			
¿Qué programas maneja?	2.	R B MB	4.	R B MB			
Idiomas		Escucha	Lectura	Escritura	Habla		
Sí ☐ No ☐	1.	R B MB	R B MB	R B MB	R B MB		
¿Qué idioma(s) conoce?	2.	R B MB	R B MB	R B MB	R B MB		

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE LA ÚLTIMA PÁGINA DE NOTAS ADICIONALES. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL.

Nombre de la última o actual empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso D M A	Fecha Retiro D M A
			Sueldo Inicial $ / Sueldo Final $
Funciones realizadas			
Nombre de su jefe inmediato		Cargo	
Logros obtenidos			

Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? Fijo ☐ Contrato directo con la empresa ☐ Contrato por medio de agencia ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐

Motivo del retiro

VALIDE LA AUTENTICIDAD DEL FORMATO DESPRENDIÉNDOLO ESTAS HOJAS

VALIDE LA AUTENTICIDAD DEL FORMATO DESPRENDIÉNDOLO ESTAS HOJAS

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso D M A	Fecha Retiro D M A	Sueldo Inicial $	Sueldo Final $

Funciones realizadas

Nombre de su jefe inmediato | Cargo

Logros obtenidos

Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? Fijo ☐ Contrato directo con la empresa ☐ Contrato por medio de agencia ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐

Motivo del retiro

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso D M A	Fecha Retiro D M A	Sueldo Inicial $	Sueldo Final $

Funciones realizadas

Nombre de su jefe inmediato | Cargo

Logros obtenidos

Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? Fijo ☐ Contrato directo con la empresa ☐ Contrato por medio de agencia ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐

Motivo del retiro

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.				
2.				

Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.				
2.				

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción. ☐ Marque con una X

Nota importante

Favor no llamar por teléfono ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias.

Certificación

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de vida, son veraces (C. S. T., Art. 62 Num. 1°) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).

Firma del solicitante

C.C.

VALIDE LA AUTENTICIDAD DEL FORMATO DESPRENDIENDO ESTAS HOJAS

VALIDE LA AUTENTICIDAD DEL FORMATO DESPRENDIENDO ESTAS HOJAS

minerva

© by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

VIII. NOTAS ADICIONALES

Salud Cultura Equilibrio
WINTUKWA
I.P.S.I.
Sierra Nevada de Santa Marta

EL MEDICO GENERAL DE WINTUKWA IPSI

CERTIFICA

QUE Luz celia Izquierdo Mejia

IDENTIFICADO(A) CC 1063595479 **EDAD** 35 AÑOS

ACUDIO A NUESTRO CENTRO MEDICO POR EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y SE LE REALIZO EXAMEN MEDICO GENERAL ENCONTRANDO: PTE SANO QUIEN AL MOMENTO DE LA VALORACION NO PRESENTA SIGNOS NI SINTOMAS DE ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA NI ENFERMEDAD SUCEPTIBLE DE CUARENTENA FISICO O PSICOLOGICO APARENTE QUE LE IMPIDA RELACIONARSE CON EL ENTORNO Y DESARROLLAR ACTIVIDAES SOCIALES DE OTRO TIPO QUE PUEDA PONER EN RIESGO LA SALU PUBLICA.

PTE RECIBE EL DIA DE HOY ANTIPARASITARIO

OBSERVACION Presente a consulta Media y examenes se encuentra Sano.

PARA MAYOR CONSTANCIA SE EXPIDE EN PUEBLO BELLO CESAR A LOS DIAS DEL MES DE 24/02 DEL 2026

DRA: IRINA MARTINEZ GOMEZ
MEDICO GENERAL
C.C. 1.065.
MEDICO GENERAL

Salud Cultura Equilibrio
WINTUKWA
I.P.S.I
Sierra Nevada de Santa Marta

Orden	**26020635**
Fecha Registro	25/02/2026 9:07:40
Fecha Impresión	25/02/2026 14:29:34

Paciente	LUZCELIA IZQUIERDO MEJIA	**Sexo**	Femenino
Documento	CC 1063[illegible]79	**Teléfono**	
Fecha Nacimiento	1990-12-06 **Edad** 35 Años	**Correo**	

Servicio	*CONSULTA EXTERNA*
Empresa	*DUSAKAWI EPSI*
Programa	*POBLACION GENERAL*
MEDICO	*Dra. Irina Martinez*

Prueba	Resultado	Unidad	Valor Referencia
INMUNOLOGÍA			
PRUEBA INMUNOLOGICA DE EMBARAZO	Negativo		
METODO: Inmunocromatografia *Sensibilidad del método: 25mUI/ml* *Muestra: Sangre*			
T PALLIDUM AC (FTA- ABS O TPHA- P TREPONEMICA)	Negativo		
Método: PRUEBA RAPIDA *inmunocromatografia* *CASA COMERCIAL: ABBOT, LOTE 0000980556 FV: 05/02/2027* *VALOR DE REFERENCIA: NEGATIVO*			

Fecha Recepción: 25/02/2026 9:13:03
Fecha Validación: 25/02/2026 14:29:19

ENRIQUE IZQUIERDO PACHECO
BACTERIOLOGO
CC [illegible]
USB

PARASITOLOGÍA			
COPROLOGICO			
Color	*EXAMEN MACROSCOPICO* *Amarillo*		
Consistencia	*Blanda* *EXAMEN MICROSCOPICO*		
Almidones	+ +		
Grasas	+		
Flora bacteriana	*Normal*		
NPI	*No se observan parásitos intestinales en la muestra examinada*		

Fecha Recepción: 25/02/2026 9:13:05
Fecha Validación: 25/02/2026 14:29:19

ENRIQUE IZQUIERDO PACHECO
BACTERIOLOGO
CC [illegible]
USB

MICROSCOPÍA			
COLORACION DE GRAM CUALQUIER MUESTRA			
Tipo de muestra	*FROTIS FARINGEO*		
Localización	*GARGANTA*		
Bacilos Gram Negativos	+		
Polimorfonucleares	*0*	*x campo*	

Salud Cultura Equilibrio
WINTUKWA
I.P.S.I
Sierra Nevada de Santa Marta

Orden	**26020635**
Fecha Registro	25/02/2026 9:07:40
Fecha Impresión	25/02/2026 14:29:34

Paciente	LUZCELIA IZQUIERDO MEJIA			**Sexo**	Femenino
Documento	CC 1063595929			**Teléfono**	
Fecha Nacimiento	1990-12-06	**Edad**	35 Años	**Correo**	

Prueba	Resultado	Unidad	Valor Referencia
EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)			
Localización	*UÑAS*		
No se observan	*Estructuras compatibles con hongos*		

Fecha Recepción: 25/02/2026 9:13:06

Fecha Validación: 25/02/2026 14:29:19

ENRIQUE IZQUIERDO PACHECO
BACTERIOLOGO
CC 1063595929
UGZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.063.595.929**

IZQUIERDO MEJIA
APELLIDOS

LUZCELIA
NOMBRES

NO FIRMA
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-DIC-1990**

PUEBLO BELLO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | **O+** G.S RH | **F** SEXO

25-MAR-2011 PUEBLO BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1272000-00298160-F-1063595929-20110504 0026851966A 1 33459092

CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA C.I.A.

Asesores en Calidad

NIT: 12646847-8

Conforme a lo consagrado en la normatividad vigente Ley 9 de 1979 y reglamentado por la Resolución 2674 de 2013.

HACE CONSTAR QUE:

LUZCELIA IZQUIERDO MEJIA

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.063.595.929 asistió a la capacitación en **"BUENAS PRACTICAS EN LA MANIPULACION HIGIENICA DE LOS ALIMENTOS BPM" Resolución 2674 de 2013).** Por lo tanto, posee los conocimientos necesarios para el desempeño de labores propias para desarrollar actividades asociadas a la manipulación, conservación, almacenamiento y transporte y distribución de alimentos; capacitación celebrada los días 7 y 8 de febrero de 2026 en el corregimiento de Media Luna, Municipio de la Paz, Cesar, con una intensidad de 10 horas.

En testimonio de lo anterior se firma a los ocho (8) días del mes de febrero de 2026.

JANER CONRADO ESCORCIA
Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos
Asesor

Vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición.

Calidad e Inocuidad Alimentaria C.I.A.
Teléfonos: 3002042141
E-Mail: asesores.calidadeinocuidad@gmail.com

	CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO CELEBRADO AL AMPARO DEL Artículo. 16 del C.S.T Y Decreto 2616 de 20 13 del Ministerio de Trabajo
	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO ASOCIT EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 2026 06 0001 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA ASOCIACIÒN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT.

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA, ASO - CIT
ORGANIZACIÓN DEL PUEBLO ARHUACO - NÚMERO DE NIT. 900-559.949-9

CONTRATO N°	**C.T.-PAE-2026-060**
FECHA	**02/02/2026**
MODALIDAD	**CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO**
EMPLEADOR:	**ASOCIACIÓN DE LAS AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA**
NÚMERO DE NIT.	**900-559.949-9**
REPRESENTANTE LEGAL	**FREDY ALFONSO IZQUIERDO MEJÍA.**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CÉDULA DE CIUDADANÍA.**
NUMERO DE DOCUMENTO	**77.094.065 DE VALLEDUPAR (CESAR).**
TRABAJADOR	**ZARINUNGUMU TORRES IZQUIERDO**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CÉDULA DE CIUDADANÍA.**
NÚMERO DE DOCUMENTO	**1.193.128.253**
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	**02/02/2026**
TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	**(CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DÍAS) de calendario escolar acorde a la Resolución de calendario escolar No. 018304 de 2024, expedida por la SED Cesar.**
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**CARRERA 9 N°. 3-69 BARRIO LOS CAMPANOS MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR**
CIUDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**PUEBLO BELLO – CESAR.**

FREDY ALONSO IZQUIERDO MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.094.065 de Valledupar (Cesar), en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT** entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida con Nit. No. 900.559.949-9, con domicilio en Valledupar (Cesar) en usos de las facultades y funciones delegadas por **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT** y quien en adelante se denominara **EL**

	CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO **CELEBRADO AL AMPARO DEL Artículo. 16 del C.S.T** **Y Decreto 2616 de 20 13 del Ministerio de Trabajo**
	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO ASOCIT EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 2026 06 0001 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA ASOCIACIÒN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT.

CONTRATANTE, por una parte, y por la otra **ZARINUNGUMU TORRES IZQUIERDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.193.128.253 de Pueblo Bello**, quien se denominará **EL / LA CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 actuando en nombre propio hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO, Y/O DETERMINADO POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA** previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el Representante Legal de la Asociación de las Autoridades Arhuacas de la sierra Nevada, ASO- CIT, tiene la facultad y se encuentra autorizado para celebrar los contratos, subvenciones y convenios conforme a las políticas propias de contratación de la asociación y estatutos general de ASO-CIT, normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción especial indígena y/o ordinarias y demás normas concordante. **b)** Que es necesario contar con los servicios de personal idóneo para dar cumplimiento al Objeto Social de la Organización, y para desarrollar el programa de alimentación escolar – PAE, a través del cual se brinde el suministro de un complemento alimentario en la modalidad de almuerzo a los niños, niñas y adolescentes, pertenecientes al resguardo indígena arhuaco sierra nevada del municipio de pueblo bello; que se encuentran inscritos en la matrícula oficial – simat, de la secretaría de educación del departamento del cesar, acorde a los lineamientos técnico administrativos, estándares y condiciones mínimas del programa de alimentación escolar para pueblos indígenas (resolución N° 18858 de 2018), vigencia 2026". **c)** Que, para alcanzar las metas propuestas por la Asociación, se requiere contar con un equipo interdisciplinario que aporte sus conocimientos y preste sus servicios para apoyar los procesos, procedimientos y actividades que requiera para dar cumplimiento al objeto del contrato **d)** Que, realizadas las consideraciones previas, las partes acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO Y/O DETERMINADO POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA** que se regirá por las disposiciones normativas antes descritas y las demás disposiciones concordantes, reglamentarias y/o ss, y demás normas constitucionales y legales, y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO	**EL / LA TRABAJADOR**, se obliga para con **EL EMPLEADOR** a prestar sus servicios bajo la modalidad **de CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO Y/O DETERMINADO POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA** para que desempeñe el cargo de MANIPULADORA DE ALIMENTOS del Centro Educativo Simonorwa, sede Indígena Simonorwa sede principal
CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO	El presente contrato tendrá una duración de **(CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DÍAS) de calendario escolar acorde a la Resolución de calendario escolar No. 018304 de 2024, expedida por la SED Cesar.** El plazo podrá prorrogarse mediante acuerdo escrito entre las partes desde ya las partes manifiestan preavisadas sobre la terminación del mismo; Los seis (6) primeros días de ejecución del presente contrato lo pactan las partes como periodo de prueba, en virtud del cual, cualquiera de ellas podrá darlo por terminado sin previo aviso y sin invocar justa causa alguna, sin lugar a indemnización de ninguna clase. Vencido el periodo de prueba seguirá vigente mientras subsista la naturaleza y su causa que le dieron origen, como se indica en la presente cláusula. **PARÁGRAFO 1: EL TRABAJADOR** cumplirá el siguiente horario de trabajo: de lunes a viernes, de acuerdo a la modalidad que realice (Ración Preparada en Sitio tipo Almuerzo, y/o Ración Industrializada AM y/o PM, o Complemento Alimentario AM/PM) de la jornada escolar diurna.

	PARÁGRAFO 2: Se entiende que, por la modalidad del contrato, **EL TRABAJADOR** tendrá derecho a ser afiliado a una Administradora de Fondo de Pensiones, a una Administradora de Riesgos Laborales y a una Caja de Compensación Familiar, autorizando. **PARÁGRAFO 3: EL TRABAJADOR** autoriza el descuento en su salario, los valores que le correspondan aportar, en la proporción establecida por la ley.
CLÁUSULA TERCERA OBLIGACIONES DEL EL / LA TRABAJADOR	Las obligaciones del **EL / LA TRABAJADOR** son las siguientes: **EL TRABAJADOR** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, también se compromete a portar dentro del lugar del trabajo la dotación completa entregada por el empleador, por otra parte se compromete a presentar la afiliación al SISBEN, y/o a una Empresa Promotora de Salud EPS del Régimen Subsidiado, de no hacerlo, será justa causa pactadas por las partes, para que el contrato se dé por terminado, además deberá: 1. Cumplir con el horario y las actividades asignadas en la Institución Educativa donde presta el servicio. 2. Portar el uniforme de manipulador suministrado por la Empresa, en condiciones óptimas, (camisa, pantalón largo, delantal, tapabocas, cofia, zapatos cerrados). 3. Cumplir con las exigencias mínimas de higiene personal para prestación del servicio, (aseo personal, uñas cortas, limpias, sin esmalte, no usar joyas, pulseras, aretes, no fumar, comer chicle), durante la prestación de servicio. 4. Mantener al día la carpeta operativa la cual incluye: (hoja de vida manipulador, con los soportes: certificado médico laboral, certificado de capacitación en BPH, BPM, capacitación de Seguridad Industrial; plan de saneamiento básico, (con todos los formatos diligenciados, planilla de beneficiarios o titulares de derecho). 5. Diligenciar diariamente todos los formatos o registros entregados por el supervisor municipal, plan de saneamiento, (Programa de Limpieza y Desinfección, Mantenimiento de Equipos, Desechos Sólidos, Control de Plagas y Abastecimiento o Suministro de Agua), Planilla de beneficiario o titulares de derecho. 6. Realizar diariamente y en cada cambio de actividad las actividades de limpieza y desinfección establecidas en el plan de saneamiento básico. 7. Cumplir con la preparación de la minuta correspondiente de acuerdo al ciclo de menú autorizado. En caso de ser contratado para el mismo. 8. Verificar las condiciones de calidad y cantidad del suplemento alimentario antes de ser entregados a los beneficiarios.

	9. Reportar inmediatamente al supervisor municipal cualquier inconveniente derivado de la prestación del servicio. 10. Asistir a las capacitaciones de acuerdo a lo establecido en el cronograma y plan de capacitación de la empresa. 11. Seguimiento al cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias necesarias para el adecuado proceso de recepción, conservación, manejo y distribución de la alimentación escolar. 12. Coordinar con el sector educativo la formulación y cumplimiento de los planes de mejora, las áreas de almacenamiento, procesamiento, distribución y consumo de los comedores escolares con el fin de garantizar los espacios adecuados para la prestación del servicio. 13. El incumplimiento de las funciones descritas anteriormente son justa causa para terminación del contrato y además cualquier descuento que genere el empleador por dicho incumplimiento será trasladado al trabajador.
CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR.	Las obligaciones del **EMPLEADOR** son las siguientes: 1. Suministrar la información que previamente requiera **EL /LA EMPLEADOR** en relación con el objeto del presente contrato. 2. Hacer entrega a **EL /LA TRABAJADOR** de los bienes muebles equipos e insumos necesarios para desarrollar las actividades propias del presente contrato. 3. Exigir a **EL /LA TRABAJADOR** la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 4. Designar a los colaboradores que actuarán como encargados de garantizar que los servicios prestados se cumplan en las condiciones y características señaladas en los términos contractuales. 5. Cancelar los salarios en los términos establecidos en el presente contrato.
CLÁUSULA CUARTA. VALOR	El valor del presente contrato de acuerdo con su modalidad se cancelará a **EL TRABAJADOR** el valor proporcional al número de horas trabajadas durante el mes ejecutado.
CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO	Para efectos de determinar el valor y la forma de pago por **EL TRABAJADOR** se establece el valor de la hora diurna incluido auxilio de transporte en la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($7.958,65)** Moneda Legal Colombiana.
CLÁUSULA SEXTA. ORIGEN DE FONDOS	**EL EMPLEADOR** declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como el destino de los recursos fondos dineros activos o bienes producto de los mismos no van a ser utilizados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en

	Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.
CLÁUSULA SEPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se podrá dar por terminado en los siguientes eventos: a) Por vencimiento del plazo pactado en el contrato b) Por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar por escrito c) Por incumplimiento en las obligaciones del contrato d) Por fuerza mayor o caso fortuito e) Por imposibilidad económica de la Asociación para continuar con el contrato f) Por imposibilidad de la Asociación de cumplir con el Objeto del contrato.
CLAUSULA OCTAVA CUARTA: PRORROGA:	vencido el plazo establecido para la ejecución del presente contrato, el **EMPLEADOR**, podrá ampliar el plazo de vencimiento, para la cual se suscribirá PRORROGA al presente contrato que deberá ser suscrito por las partes, documento que será parte integral del presente contrato, contrario Sensu, el contrato se terminará con el vencimiento del plazo, no se autoriza la prórroga automática.
CLÁUSULA NOVENA DECLARACIONES	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato, y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes
CLAUSULA DECIMA: AFILIACION Y PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	EL EMPLEADOR se obliga a realizar la afiliación del trabajador al Sistema de Seguridad Social Integral y realizar los aportes correspondientes. Este sistema incluye salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar del cual el empleador se compromete asumirá el 100% en el pago de los mismos.

Las partes suscriben el presente documento con dos ejemplares, el día (02) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026) en la ciudad de Valledupar (Cesar).

EL EMPLEADOR	**EL / LA TRABAJADOR**
Fredy A. Izquierdo **FREDY ALFONSO IZQUIERDO MEJÍA** **C.C. No.77.094.065 de Valledupar** **Representante Legal**	Zarinungumu Torres **ZARINUNGUMU TORRES IZQUIERDO** **C.C. No. 1.193.128.253**
Elaboró y Reviso: **Dr. Hugues Fonseca Fragozo** **Asesor Jurídico Especializado**	

minerva 10-03

HOJA DE VIDA ORIGINAL MINERVA 1003

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible

Fecha (D / M / A)	Empleo o cargo al que aspira

I. INFORMACIÓN GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT.

Apellido(s) del aspirante: TORRES IZQUIERDO.	Nombre(s) del aspirante: ZARINUNGUMV
Fecha de nacimiento: D 26 M 4 A 98.	Lugar de nacimiento: PUEBLO BELLO
Dirección domicilio / Barrio: Simonorwa	Ciudad: Pueblo Bello
Teléfono:	N°. Celular:
Correo electrónico:	Nacionalidad: Colombiana

FOTOGRAFÍA RECIENTE
Tamaño 3 x 4 cm

Profesión, ocupación u oficio: Manipuladora de Alimentos	(*) Estado civil:	Años de experiencia laboral: 1

DOCUMENTACIÓN

(**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: [x] No. 1.193.128.253 / Extranjería: [ ] Expedida en: Pblo Bello.	(**) Libreta militar No. / Distrito No.	Primera clase: [ ] / Segunda clase: [ ]
Tarjeta profesional No.	¿Tiene vehículo? Sí [ ] No [ ]	Licencia de conducción No. / Categoría

II. PERFIL LABORAL

Mencione brevemente estudios, experiencia y habilidades que lo caractericen en su vida laboral

Miembro activo de la comunidad ovhuaca - Manipuladora de Alimentos.

III. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Sí [x] No [ ]	¿En qué empresa? ASOCIT.	Empleado [ ] Independiente [ ]	Tipo de contrato: Obra labor.	
¿Trabajó antes en esta empresa? Sí [ ] No [x]	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Sí [ ] No [x]	Fecha D 02 M 20 A 26.	¿Conoce a alguien de esta empresa? Sí [x] No [ ]	Nombre: Fredy Izquierdo / Dependencia
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Sí [ ] No [x]	Nombre / Dependencia	¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio [ ] Amigo [ ] Redes Sociales [ ] Por medio de agencia [ ] Otro [ ] ¿Cuál?		
¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Sí [ ] No [x]	Vive en casa: ¿Familiar? [ ] ¿Propia? [ ] ¿Alquilada? [ ]	Nombre del arrendador	Teléfono	¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar?
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Sí [ ] No [ ]	Descríbalo e indique su valor mensual		¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? $	
¿Por qué conceptos?			¿Cuánto es su aspiración salarial? $	
¿Cuál es su principal afición?	¿Practica algún deporte? Sí [ ] No [ ]	¿Cuál(es)?		

¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades académicas, deportivas, culturales, sociales, entre otros?
Sí [ ] No [ ] ¿Cuál(es)?

1970600

7 702124 007813 >

minerva © by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

REV: 02-2024/IMP:11-2024

IV. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o)	Profesión, ocupación u oficio	Empresa donde trabaja	
Cargo actual	Dirección	Teléfono	Ciudad
No. de personas que dependen económicamente de usted ☐	Parentesco	Edades	
Nombre(s) padre(s)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)	
Nombre(s) hermano(s)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)	

V. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACIÓN	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria					
Bachillerato Académico ☐ Técnico ☐ Comercial ☐ Otro ☐					
Educación Superior Técnico ☐					
Tecnológico ☐					
Profesional ☐					
Posgrados					

Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución
Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución

¿Cursa estudios actualmente? Sí ☐ No ☐	¿Qué tipo de estudios?	Duración (años, semestres, meses)	Año / semestre que cursa
Nombre de la institución	**Horario** Diurno ☐ Nocturno ☐	Fin de semana ☐ A distancia ☐	

OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de domino **R-Regular** (50 a 60%) **B-Bueno** (61 a 80%) **MB-Muy Bueno** (81 a 100%)

Sistemas Sí ☐ No ☐	1.	R B MB	3.	R B MB			
¿Qué programas maneja?	2.	R B MB	4.	R B MB			
Idiomas		Escucha	Lectura	Escritura	Habla		
Sí ☐ No ☐	1.	R B MB	R B MB	R B MB	R B MB		
¿Qué idioma(s) conoce?	2.	R B MB	R B MB	R B MB	R B MB		

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE LA ÚLTIMA PÁGINA DE NOTAS ADICIONALES. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL.

Nombre de la última o actual empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso D M A	Fecha Retiro D M A	Sueldo Inicial $	Sueldo Final $
Funciones realizadas					
Nombre de su jefe inmediato		Cargo			
Logros obtenidos					

Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? Fijo ☐ Contrato directo con la empresa ☐ Contrato por medio de agencia ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐

Motivo del retiro

VALIDE LA AUTENTICIDAD DEL FORMATO DESPRENDIENDO ESTAS HOJAS

VALIDE LA AUTENTICIDAD DEL FORMATO DESPRENDIENDO ESTAS HOJAS

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso D M A	Fecha Retiro D M A	Sueldo Inicial $	Sueldo Final $

Funciones realizadas

Nombre de su jefe inmediato | Cargo

Logros obtenidos

Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? Fijo ☐ Contrato directo con la empresa ☐ Contrato por medio de agencia ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada

Motivo del retiro

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso D M A	Fecha Retiro D M A	Sueldo Inicial $	Sueldo Final $

Funciones realizadas

Nombre de su jefe inmediato | Cargo

Logros obtenidos

Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? Fijo ☐ Contrato directo con la empresa ☐ Contrato por medio de agencia ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐

Motivo del retiro

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores				
1.	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
2.	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente				
1.	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
2.	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción. ☐ Marque con una X

Nota importante

Favor no llamar por teléfono ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias.

Certificación

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de vida, son veraces (C. S. T., Art. 62 Num. 1°) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).

Firma del solicitante

x Zuriyumi Torres

C.C.

VALIDE LA AUTENTICIDAD DEL FORMATO DESPRENDIENDO ESTAS HOJAS

VALIDE LA AUTENTICIDAD DEL FORMATO DESPRENDIENDO ESTAS HOJAS

minerva

© by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

VIII. NOTAS ADICIONALES

Salud Cultura Equilibrio
WINTUKWA
IPS-I

Santa Marta de Santa Marta

LA SUSCRITA MEDICO DE WINTUKWA IPS-I

CERTIFICADO MEDICO

La paciente Zarinungumu Torres Izquierdo identificada con **CC 1193128253** de 27 años de edad, es paciente de esta institucion , a la cual se le hace valoracion medico general donde se encuentra con buen estado de salud sin alteraciones organicas funcionales con buena motricidad, ni ninguna enfermedad infectocontagiosa o de otro que pueda poner en riesgo la salud publica.

Se expide en pueblo bello a solicitud del familiar a los 02 dias de MARZO del 2026

Janice Camacho G.
C.C. 1045680993
Médico

JANICE CAMACHO G

RM 1045680993

MEDICO GENERAL

CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA C.I.A.

Asesores en Calidad

NIT: 12646847-8

Conforme a lo consagrado en la normatividad vigente Ley 9 de 1979 y reglamentado por la Resolución 2674 de 2013.

HACE CONSTAR QUE:

ZARINUNGUMU TORRES IZQUIERDO

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.193.128.253 asistió a la capacitación en **"BUENAS PRACTICAS EN LA MANIPULACION HIGIENICA DE LOS ALIMENTOS BPM" Resolución 2674 de 2013).** Por lo tanto, posee los conocimientos necesarios para el desempeño de labores propias para desarrollar actividades asociadas a la manipulación, conservación, almacenamiento y transporte y distribución de alimentos; capacitación celebrada los días 7 y 8 de febrero de 2026 en el corregimiento de Media Luna, Municipio de la Paz, Cesar, con una intensidad de 10 horas.

En testimonio de lo anterior se firma a los ocho (8) días del mes de febrero de 2026.

JANER CONRADO ESCORCIA
Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos
Asesor

Vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición.

Calidad e Inocuidad Alimentaria C.I.A.
Teléfonos: 3002042141
E-Mail: asesores.calidadeinocuidad@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.193.128.253

TORRES IZQUIERDO

ZARINUNGUMU





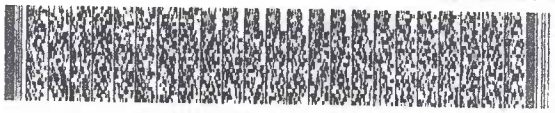
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-ABR-1998
PUEBLO BELLO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.43	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-MAY-2017 PUEBLO BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
HERNAN PENAGOS GIRALDO



R-1272000-01445470 F-1193126253 2024***10 0140494942** 1 8511937240

	CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO **CELEBRADO AL AMPARO DEL Artículo. 16 del C.S.T** **Y Decreto 2616 de 20 13 del Ministerio de Trabajo**
	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO ASOCIT EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 2026 06 0001 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA ASOCIACIÒN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT.

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA, ASO - CIT
ORGANIZACIÓN DEL PUEBLO ARHUACO - NÚMERO DE NIT. 900-559.949-9

CONTRATO N°	**C.T.-PAE-2026-061**
FECHA	**02/02/2026**
MODALIDAD	**CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO**
EMPLEADOR:	**ASOCIACIÓN DE LAS AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA**
NÚMERO DE NIT.	**900-559.949-9**
REPRESENTANTE LEGAL	**FREDY ALFONSO IZQUIERDO MEJÍA.**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CÉDULA DE CIUDADANÍA.**
NUMERO DE DOCUMENTO	**77.094.065 DE VALLEDUPAR (CESAR).**
TRABAJADOR	**BUNKWANEIVIA SOLER NIÑO**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CÉDULA DE CIUDADANÍA.**
NÚMERO DE DOCUMENTO	**1.193.599.904**
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	**02/02/2026**
TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	**(CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DÍAS) de calendario escolar acorde a la Resolución de calendario escolar No. 018304 de 2024, expedida por la SED Cesar.**
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**CARRERA 9 N°. 3-69 BARRIO LOS CAMPANOS MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR**
CIUDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**PUEBLO BELLO – CESAR.**

FREDY ALONSO IZQUIERDO MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.094.065 de Valledupar (Cesar), en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT** entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida con Nit. No. 900.559.949-9, con domicilio en Valledupar (Cesar) en usos de las facultades y funciones delegadas por **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT** y quien en adelante se denominara **EL**

	CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO **CELEBRADO AL AMPARO DEL Artículo. 16 del C.S.T** **Y Decreto 2616 de 20 13 del Ministerio de Trabajo**
	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO ASOCIT EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 2026 06 0001 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA ASOCIACIÒN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT.

CONTRATANTE, por una parte, y por la otra **BUNKWANEIVIA SOLER NIÑO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.193.599.904 de Pueblo Bello**, quien se denominará **EL / LA CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 actuando en nombre propio hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO, Y/O DETERMINADO POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA** previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el Representante Legal de la Asociación de las Autoridades Arhuacas de la sierra Nevada, ASO- CIT, tiene la facultad y se encuentra autorizado para celebrar los contratos, subvenciones y convenios conforme a las políticas propias de contratación de la asociación y estatutos general de ASO-CIT, normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción especial indígena y/o ordinarias y demás normas concordante. **b)** Que es necesario contar con los servicios de personal idóneo para dar cumplimiento al Objeto Social de la Organización, y para desarrollar el programa de alimentación escolar – PAE, a través del cual se brinde el suministro de un complemento alimentario en la modalidad de almuerzo a los niños, niñas y adolescentes, pertenecientes al resguardo indígena arhuaco sierra nevada del municipio de pueblo bello; que se encuentran inscritos en la matrícula oficial – simat, de la secretaría de educación del departamento del cesar, acorde a los lineamientos técnico administrativos, estándares y condiciones mínimas del programa de alimentación escolar para pueblos indígenas (resolución N° 18858 de 2018), vigencia 2026". **c)** Que, para alcanzar las metas propuestas por la Asociación, se requiere contar con un equipo interdisciplinario que aporte sus conocimientos y preste sus servicios para apoyar los procesos, procedimientos y actividades que requiera para dar cumplimiento al objeto del contrato **d)** Que, realizadas las consideraciones previas, las partes acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO Y/O DETERMINADO POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA** que se regirá por las disposiciones normativas antes descritas y las demás disposiciones concordantes, reglamentarias y/o ss, y demás normas constitucionales y legales, y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO	**EL / LA TRABAJADOR**, se obliga para con **EL EMPLEADOR** a prestar sus servicios bajo la modalidad **de CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO Y/O DETERMINADO POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA** para que desempeñe el cargo de MANIPULADORA DE ALIMENTOS del Centro Educativo Simonorwa, sede Kwaniman
CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO	El presente contrato tendrá una duración de **(CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DÍAS) de calendario escolar acorde a la Resolución de calendario escolar No. 018304 de 2024, expedida por la SED Cesar,.** El plazo podrá prorrogarse mediante acuerdo escrito entre las partes desde ya las partes manifiestan preavisadas sobre la terminación del mismo; Los seis (6) primeros días de ejecución del presente contrato lo pactan las partes como periodo de prueba, en virtud del cual, cualquiera de ellas podrá darlo por terminado sin previo aviso y sin invocar justa causa alguna, sin lugar a indemnización de ninguna clase. Vencido el periodo de prueba seguirá vigente mientras subsista la naturaleza y su causa que le dieron origen, como se indica en la presente cláusula. **PARÁGRAFO 1: EL TRABAJADOR** cumplirá el siguiente horario de trabajo: de lunes a viernes, de acuerdo a la modalidad que realice (Ración Preparada en Sitio tipo Almuerzo, y/o Ración Industrializada AM y/o PM, o Complemento Alimentario AM/PM) de la jornada escolar diurna.

	PARÁGRAFO 2: Se entiende que, por la modalidad del contrato, **EL TRABAJADOR** tendrá derecho a ser afiliado a una Administradora de Fondo de Pensiones, a una Administradora de Riesgos Laborales y a una Caja de Compensación Familiar, autorizando. **PARÁGRAFO 3: EL TRABAJADOR** autoriza el descuento en su salario, los valores que le correspondan aportar, en la proporción establecida por la ley.
CLÁUSULA TERCERA OBLIGACIONES DEL EL / LA TRABAJADOR	Las obligaciones del **EL / LA TRABAJADOR** son las siguientes: **EL TRABAJADOR** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, también se compromete a portar dentro del lugar del trabajo la dotación completa entregada por el empleador, por otra parte se compromete a presentar la afiliación al SISBEN, y/o a una Empresa Promotora de Salud EPS del Régimen Subsidiado, de no hacerlo, será justa causa pactadas por las partes, para que el contrato se dé por terminado, además deberá: 1. Cumplir con el horario y las actividades asignadas en la Institución Educativa donde presta el servicio. 2. Portar el uniforme de manipulador suministrado por la Empresa, en condiciones óptimas, (camisa, pantalón largo, delantal, tapabocas, cofia, zapatos cerrados). 3. Cumplir con las exigencias mínimas de higiene personal para prestación del servicio, (aseo personal, uñas cortas, limpias, sin esmalte, no usar joyas, pulseras, aretes, no fumar, comer chicle), durante la prestación de servicio. 4. Mantener al día la carpeta operativa la cual incluye: (hoja de vida manipulador, con los soportes: certificado médico laboral, certificado de capacitación en BPH, BPM, capacitación de Seguridad Industrial; plan de saneamiento básico, (con todos los formatos diligenciados, planilla de beneficiarios o titulares de derecho). 5. Diligenciar diariamente todos los formatos o registros entregados por el supervisor municipal, plan de saneamiento, (Programa de Limpieza y Desinfección, Mantenimiento de Equipos, Desechos Sólidos, Control de Plagas y Abastecimiento o Suministro de Agua), Planilla de beneficiario o titulares de derecho. 6. Realizar diariamente y en cada cambio de actividad las actividades de limpieza y desinfección establecidas en el plan de saneamiento básico. 7. Cumplir con la preparación de la minuta correspondiente de acuerdo al ciclo de menú autorizado. En caso de ser contratado para el mismo. 8. Verificar las condiciones de calidad y cantidad del suplemento alimentario antes de ser entregados a los beneficiarios.

	9. Reportar inmediatamente al supervisor municipal cualquier inconveniente derivado de la prestación del servicio. 10. Asistir a las capacitaciones de acuerdo a lo establecido en el cronograma y plan de capacitación de la empresa. 11. Seguimiento al cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias necesarias para el adecuado proceso de recepción, conservación, manejo y distribución de la alimentación escolar. 12. Coordinar con el sector educativo la formulación y cumplimiento de los planes de mejora, las áreas de almacenamiento, procesamiento, distribución y consumo de los comedores escolares con el fin de garantizar los espacios adecuados para la prestación del servicio. 13. El incumplimiento de las funciones descritas anteriormente son justa causa para terminación del contrato y además cualquier descuento que genere el empleador por dicho incumplimiento será trasladado al trabajador.
CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR.	Las obligaciones del **EMPLEADOR** son las siguientes: 1. Suministrar la información que previamente requiera **EL /LA EMPLEADOR** en relación con el objeto del presente contrato. 2. Hacer entrega a **EL /LA TRABAJADOR** de los bienes muebles equipos e insumos necesarios para desarrollar las actividades propias del presente contrato. 3. Exigir a **EL /LA TRABAJADOR** la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 4. Designar a los colaboradores que actuarán como encargados de garantizar que los servicios prestados se cumplan en las condiciones y características señaladas en los términos contractuales. 5. Cancelar los salarios en los términos establecidos en el presente contrato.
CLÁUSULA CUARTA. VALOR	El valor del presente contrato de acuerdo con su modalidad se cancelará a **EL TRABAJADOR** el valor proporcional al número de horas trabajadas durante el mes ejecutado.
CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO	Para efectos de determinar el valor y la forma de pago por **EL TRABAJADOR** se establece el valor de la hora diurna incluido auxilio de transporte en la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($7.958,65)** Moneda Legal Colombiana.
CLÁUSULA SEXTA. ORIGEN DE FONDOS	**EL EMPLEADOR** declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como el destino de los recursos fondos dineros activos o bienes producto de los mismos no van a ser utilizados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en

	Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.
CLÁUSULA SEPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se podrá dar por terminado en los siguientes eventos: a) Por vencimiento del plazo pactado en el contrato b) Por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar por escrito c) Por incumplimiento en las obligaciones del contrato d) Por fuerza mayor o caso fortuito e) Por imposibilidad económica de la Asociación para continuar con el contrato f) Por imposibilidad de la Asociación de cumplir con el Objeto del contrato.
CLAUSULA OCTAVA CUARTA: PRORROGA:	vencido el plazo establecido para la ejecución del presente contrato, el **EMPLEADOR**, podrá ampliar el plazo de vencimiento, para la cual se suscribirá PRORROGA al presente contrato que deberá ser suscrito por las partes, documento que será parte integral del presente contrato, contrario Sensu, el contrato se terminará con el vencimiento del plazo, no se autoriza la prórroga automática.
CLÁUSULA NOVENA DECLARACIONES	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato, y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes
CLAUSULA DECIMA: AFILIACION Y PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	EL EMPLEADOR se obliga a realizar la afiliación del trabajador al Sistema de Seguridad Social Integral y realizar los aportes correspondientes. Este sistema incluye salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar del cual el empleador se compromete asumirá el 100% en el pago de los mismos.

Las partes suscriben el presente documento con dos ejemplares, el día (02) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026) en la ciudad de Valledupar (Cesar).

EL EMPLEADOR	**EL / LA TRABAJADOR**
Fredy A. Izquierdo **FREDY ALFONSO IZQUIERDO MEJÍA** **C.C. No.77.094.065 de Valledupar** **Representante Legal**	Bunkwaneivia Soler **BUNKWANEIVIA SOLER NIÑO** **C.C. No. 1.193.599.904**
Elaboró y Reviso: **Dr. Hugues Fonseca Fragozo** **Asesor Jurídico Especializado**	



LA SUSCRITA MEDICO DE WINTUKWA IPS-I

CERTIFICADO MEDICO

La paciente Bunkwanievia Soler Niño identificada con **CC** 1.193.599.904 51 años de edad, es paciente de esta institucion , a la cual se le hace valoracion medico general donde se encuentra con buen estado de salud sin alteraciones organicas funcionales con buena motricidad, ni ninguna enfermedad infectocontagiosa o de otro que pueda poner en riesgo la salud publica.

Se expide en pueblo bello a solicitud del familiar a los 25 dias de febrero del 2026

Janice Camacho G.
C.C. 1045680993
MEDICO

JANICE CAMACHO G

RM 1045680993

MEDICO GENERAL

CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA C.I.A.

Asesores en Calidad

NIT: 12646847-8

Conforme a lo consagrado en la normatividad vigente Ley 9 de 1979 y reglamentado por la Resolución 2674 de 2013.

HACE CONSTAR QUE:

BUNKWANEIVIA SOLER NIÑO

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.193.599.904 asistió a la capacitación en **"BUENAS PRACTICAS EN LA MANIPULACION HIGIENICA DE LOS ALIMENTOS BPM" Resolución 2674 de 2013).** Por lo tanto, posee los conocimientos necesarios para el desempeño de labores propias para desarrollar actividades asociadas a la manipulación, conservación, almacenamiento y transporte y distribución de alimentos; capacitación celebrada los días 7 y 8 de febrero de 2026 en el corregimiento de Media Luna, Municipio de la Paz, Cesar, con una intensidad de 10 horas.

En testimonio de lo anterior se firma a los ocho (8) días del mes de febrero de 2026.

JANER CONRADO ESCORCIA
Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos
Asesor

Vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición.

Calidad e Inocuidad Alimentaria C.I.A.
Teléfonos: 3002042141
E-Mail: asesores.calidadeinocuidad@gmail.com

	CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO **CELEBRADO AL AMPARO DEL Artículo. 16 del C.S.T** **Y Decreto 2616 de 20 13 del Ministerio de Trabajo**
	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO ASOCIT EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 2026 06 0001 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA ASOCIACIÒN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT.

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA, ASO - CIT
ORGANIZACIÓN DEL PUEBLO ARHUACO - NÚMERO DE NIT. 900-559.949-9

CONTRATO N°	**C.T.-PAE-2026-061**
FECHA	**02/02/2026**
MODALIDAD	**CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO**
EMPLEADOR:	**ASOCIACIÓN DE LAS AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA**
NÚMERO DE NIT.	**900-559.949-9**
REPRESENTANTE LEGAL	**FREDY ALFONSO IZQUIERDO MEJÍA.**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CÉDULA DE CIUDADANÍA.**
NUMERO DE DOCUMENTO	**77.094.065 DE VALLEDUPAR (CESAR).**
TRABAJADOR	**CARMEN VELAIDA IZQUIERDO LUQUEZ**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CÉDULA DE CIUDADANÍA.**
NÚMERO DE DOCUMENTO	**42.450.598**
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	**02/02/2026**
TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	**(CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DÍAS) de calendario escolar acorde a la Resolución de calendario escolar No. 018304 de 2024, expedida por la SED Cesar.**
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**CARRERA 9 N°. 3-69 BARRIO LOS CAMPANOS MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR**
CIUDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**PUEBLO BELLO – CESAR.**

FREDY ALONSO IZQUIERDO MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.094.065 de Valledupar (Cesar), en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT** entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida con Nit. No. 900.559.949-9, con domicilio en Valledupar (Cesar) en usos de las facultades y funciones delegadas por **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT** y quien en adelante se denominará **EL**

	CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO **CELEBRADO AL AMPARO DEL Artículo. 16 del C.S.T** **Y Decreto 2616 de 20 13 del Ministerio de Trabajo**
	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO ASOCIT EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 2026 06 0001 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA ASOCIACIÒN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT.

CONTRATANTE, por una parte, y por la otra **CARMEN VELAIDA IZQUIERDO LUQUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **42.450.598 de Pueblo Bello**, quien se denominará **EL / LA CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 actuando en nombre propio hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO, Y/O DETERMINADO POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA** previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el Representante Legal de la Asociación de las Autoridades Arhuacas de la sierra Nevada, ASO- CIT, tiene la facultad y se encuentra autorizado para celebrar los contratos, subvenciones y convenios conforme a las políticas propias de contratación de la asociación y estatutos general de ASO-CIT, normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción especial indígena y/o ordinarias y demás normas concordante. **b)** Que es necesario contar con los servicios de personal idóneo para dar cumplimiento al Objeto Social de la Organización, y para desarrollar el programa de alimentación escolar – PAE, a través del cual se brinde el suministro de un complemento alimentario en la modalidad de almuerzo a los niños, niñas y adolescentes, pertenecientes al resguardo indígena arhuaco sierra nevada del municipio de pueblo bello; que se encuentran inscritos en la matrícula oficial – simat, de la secretaría de educación del departamento del cesar, acorde a los lineamientos técnico administrativos, estándares y condiciones mínimas del programa de alimentación escolar para pueblos indígenas (resolución N° 18858 de 2018), vigencia 2026". **c)** Que, para alcanzar las metas propuestas por la Asociación, se requiere contar con un equipo interdisciplinario que aporte sus conocimientos y preste sus servicios para apoyar los procesos, procedimientos y actividades que requiera para dar cumplimiento al objeto del contrato **d)** Que, realizadas las consideraciones previas, las partes acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO Y/O DETERMINADO POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA** que se regirá por las disposiciones normativas antes descritas y las demás disposiciones concordantes, reglamentarias y/o ss, y demás normas constitucionales y legales, y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO	**EL / LA TRABAJADOR**, se obliga para con **EL EMPLEADOR** a prestar sus servicios bajo la modalidad **de CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO Y/O DETERMINADO POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA** para que desempeñe el cargo de MANIPULADORA DE ALIMENTOS del Centro Educativo Simonorwa, sede Gunsey
CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO	El presente contrato tendrá una duración de **(CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DÍAS) de calendario escolar acorde a la Resolución de calendario escolar No. 018304 de 2024, expedida por la SED Cesar.** El plazo podrá prorrogarse mediante acuerdo escrito entre las partes desde ya las partes manifiestan preavisadas sobre la terminación del mismo; Los seis (6) primeros días de ejecución del presente contrato lo pactan las partes como periodo de prueba, en virtud del cual, cualquiera de ellas podrá darlo por terminado sin previo aviso y sin invocar justa causa alguna, sin lugar a indemnización de ninguna clase. Vencido el periodo de prueba seguirá vigente mientras subsista la naturaleza y su causa que le dieron origen, como se indica en la presente cláusula. **PARÁGRAFO 1: EL TRABAJADOR** cumplirá el siguiente horario de trabajo: de lunes a viernes, de acuerdo a la modalidad que realice (Ración Preparada en Sitio tipo Almuerzo, y/o Ración Industrializada AM y/o PM, o Complemento Alimentario AM/PM) de la jornada escolar diurna.

	PARÁGRAFO 2: Se entiende que, por la modalidad del contrato, **EL TRABAJADOR** tendrá derecho a ser afiliado a una Administradora de Fondo de Pensiones, a una Administradora de Riesgos Laborales y a una Caja de Compensación Familiar, autorizando. **PARÁGRAFO 3: EL TRABAJADOR** autoriza el descuento en su salario, los valores que le correspondan aportar, en la proporción establecida por la ley.
CLÁUSULA TERCERA OBLIGACIONES DEL EL / LA TRABAJADOR	Las obligaciones del **EL / LA TRABAJADOR** son las siguientes: **EL TRABAJADOR** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, también se compromete a portar dentro del lugar del trabajo la dotación completa entregada por el empleador, por otra parte se compromete a presentar la afiliación al SISBEN, y/o a una Empresa Promotora de Salud EPS del Régimen Subsidiado, de no hacerlo, será justa causa pactadas por las partes, para que el contrato se dé por terminado, además deberá: 1. Cumplir con el horario y las actividades asignadas en la Institución Educativa donde presta el servicio. 2. Portar el uniforme de manipulador suministrado por la Empresa, en condiciones óptimas, (camisa, pantalón largo, delantal, tapabocas, cofia, zapatos cerrados). 3. Cumplir con las exigencias mínimas de higiene personal para prestación del servicio, (aseo personal, uñas cortas, limpias, sin esmalte, no usar joyas, pulseras, aretes, no fumar, comer chicle), durante la prestación de servicio. 4. Mantener al día la carpeta operativa la cual incluye: (hoja de vida manipulador, con los soportes: certificado médico laboral, certificado de capacitación en BPH, BPM, capacitación de Seguridad Industrial; plan de saneamiento básico, (con todos los formatos diligenciados, planilla de beneficiarios o titulares de derecho). 5. Diligenciar diariamente todos los formatos o registros entregados por el supervisor municipal, plan de saneamiento, (Programa de Limpieza y Desinfección, Mantenimiento de Equipos, Desechos Sólidos, Control de Plagas y Abastecimiento o Suministro de Agua), Planilla de beneficiario o titulares de derecho. 6. Realizar diariamente y en cada cambio de actividad las actividades de limpieza y desinfección establecidas en el plan de saneamiento básico. 7. Cumplir con la preparación de la minuta correspondiente de acuerdo al ciclo de menú autorizado. En caso de ser contratado para el mismo. 8. Verificar las condiciones de calidad y cantidad del suplemento alimentario antes de ser entregados a los beneficiarios.

	9. Reportar inmediatamente al supervisor municipal cualquier inconveniente derivado de la prestación del servicio. 10. Asistir a las capacitaciones de acuerdo a lo establecido en el cronograma y plan de capacitación de la empresa. 11. Seguimiento al cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias necesarias para el adecuado proceso de recepción, conservación, manejo y distribución de la alimentación escolar. 12. Coordinar con el sector educativo la formulación y cumplimiento de los planes de mejora, las áreas de almacenamiento, procesamiento, distribución y consumo de los comedores escolares con el fin de garantizar los espacios adecuados para la prestación del servicio. 13. El incumplimiento de las funciones descritas anteriormente son justa causa para terminación del contrato y además cualquier descuento que genere el empleador por dicho incumplimiento será trasladado al trabajador.
CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR.	Las obligaciones del **EMPLEADOR** son las siguientes: 1. Suministrar la información que previamente requiera **EL /LA EMPLEADOR** en relación con el objeto del presente contrato. 2. Hacer entrega a **EL /LA TRABAJADOR** de los bienes muebles equipos e insumos necesarios para desarrollar las actividades propias del presente contrato. 3. Exigir a **EL /LA TRABAJADOR** la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 4. Designar a los colaboradores que actuarán como encargados de garantizar que los servicios prestados se cumplan en las condiciones y características señaladas en los términos contractuales. 5. Cancelar los salarios en los términos establecidos en el presente contrato.
CLÁUSULA CUARTA. VALOR	El valor del presente contrato de acuerdo con su modalidad se cancelará a **EL TRABAJADOR** el valor proporcional al número de horas trabajadas durante el mes ejecutado.
CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO	Para efectos de determinar el valor y la forma de pago por **EL TRABAJADOR** se establece el valor de la hora diurna incluido auxilio de transporte en la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($7.958,65)** Moneda Legal Colombiana.
CLÁUSULA SEXTA. ORIGEN DE FONDOS	**EL EMPLEADOR** declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como el destino de los recursos fondos dineros activos o bienes producto de los mismos no van a ser utilizados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en

	Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.
CLÁUSULA SEPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se podrá dar por terminado en los siguientes eventos: a) Por vencimiento del plazo pactado en el contrato b) Por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar por escrito c) Por incumplimiento en las obligaciones del contrato d) Por fuerza mayor o caso fortuito e) Por imposibilidad económica de la Asociación para continuar con el contrato f) Por imposibilidad de la Asociación de cumplir con el Objeto del contrato.
CLAUSULA OCTAVA CUARTA: PRORROGA:	vencido el plazo establecido para la ejecución del presente contrato, el **EMPLEADOR**, podrá ampliar el plazo de vencimiento, para la cual se suscribirá PRORROGA al presente contrato que deberá ser suscrito por las partes, documento que será parte integral del presente contrato, contrario Sensu, el contrato se terminará con el vencimiento del plazo, no se autoriza la prórroga automática.
CLÁUSULA NOVENA DECLARACIONES	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato, y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes
CLAUSULA DECIMA: AFILIACION Y PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	EL EMPLEADOR se obliga a realizar la afiliación del trabajador al Sistema de Seguridad Social Integral y realizar los aportes correspondientes. Este sistema incluye salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar del cual el empleador se compromete asumirá el 100% en el pago de los mismos.

Las partes suscriben el presente documento con dos ejemplares, el día (02) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026) en la ciudad de Valledupar (Cesar).

EL EMPLEADOR	**EL / LA TRABAJADOR**
Fredy A. Izquierdo **FREDY ALFONSO IZQUIERDO MEJÍA** **C.C. No.77.094.065 de Valledupar** **Representante Legal**	Carmen Velaida Izquierdo **CARMEN VELAIDA IZQUIERDO LUQUEZ** **C.C. No. 42.450.598**
Elaboró y Reviso: **Dr. Hugues Fonseca Fragozo** **Asesor Jurídico Especializado**	

CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA C.I.A.

Asesores en Calidad

NIT: 12646847-8

Conforme a lo consagrado en la normatividad vigente Ley 9 de 1979 y reglamentado por la Resolución 2674 de 2013.

HACE CONSTAR QUE:

CARMEN VELAIDA IZQUIERDO LUQUEZ

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 42.450.598 asistió a la capacitación en **"BUENAS PRACTICAS EN LA MANIPULACION HIGIENICA DE LOS ALIMENTOS BPM" Resolución 2674 de 2013).** Por lo tanto, posee los conocimientos necesarios para el desempeño de labores propias para desarrollar actividades asociadas a la manipulación, conservación, almacenamiento y transporte y distribución de alimentos; capacitación celebrada los días 7 y 8 de febrero de 2026 en el corregimiento de Media Luna, Municipio de la Paz, Cesar, con una intensidad de 10 horas.

En testimonio de lo anterior se firma a los ocho (8) días del mes de febrero de 2026.

JANER CONRADO ESCORCIA
Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos
Asesor

Vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición.

Calidad e Inocuidad Alimentaria C.I.A.
Teléfonos: 3002042141
E-Mail: asesores.calidadeinocuidad@gmail.com



LA SUSCRITA MEDICO DE WINTUKWA IPS-I

CERTIFICADO MEDICO

La paciente Carmen Velaida Izquierdo identificada con **CC** 42.450.598 51 años de edad, es paciente de esta institucion , a la cual se le hace valoracion medico general donde se encuentra con buen estado de salud sin alteraciones organicas funcionales con buena motricidad, ni ninguna enfermedad infectocontagiosa o de otro que pueda poner en riesgo la salud publica.

Se expide en pueblo bello a solicitud del familiar a los 25 dias de febrero del 2026

Janice Camacho G.
C.C. 1045680993
Medico

JANICE CAMACHO G

RM 1045680993

MEDICO GENERAL

	CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO **CELEBRADO AL AMPARO DEL Artículo. 16 del C.S.T** **Y Decreto 2616 de 20 13 del Ministerio de Trabajo**
	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO ASOCIT EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 2026 06 0001 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA ASOCIACIÒN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT.

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA, ASO - CIT
ORGANIZACIÓN DEL PUEBLO ARHUACO - NÚMERO DE NIT. 900-559.949-9

CONTRATO N°	**C.T.-PAE-2026-062**
FECHA	**02/02/2026**
MODALIDAD	**CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO**
EMPLEADOR:	**ASOCIACIÓN DE LAS AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA**
NÚMERO DE NIT.	**900-559.949-9**
REPRESENTANTE LEGAL	**FREDY ALFONSO IZQUIERDO MEJÍA.**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CÉDULA DE CIUDADANÍA.**
NUMERO DE DOCUMENTO	**77.094.065 DE VALLEDUPAR (CESAR).**
TRABAJADOR	**ADELINA TORRES TORRES**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CÉDULA DE CIUDADANÍA.**
NÚMERO DE DOCUMENTO	**1.193.140.986**
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	**02/02/2026**
TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	**(CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DÍAS) de calendario escolar acorde a la Resolución de calendario escolar No. 018304 de 2024, expedida por la SED Cesar.**
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**CARRERA 9 N°. 3-69 BARRIO LOS CAMPANOS MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR**
CIUDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**PUEBLO BELLO – CESAR.**

FREDY ALONSO IZQUIERDO MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.094.065 de Valledupar (Cesar), en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT** entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida con Nit. No. 900.559.949-9, con domicilio en Valledupar (Cesar) en usos de las facultades y funciones delegadas por **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT** y quien en adelante se denominará **EL**

	CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO **CELEBRADO AL AMPARO DEL Artículo. 16 del C.S.T** **Y Decreto 2616 de 20 13 del Ministerio de Trabajo**
	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO ASOCIT EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 2026 06 0001 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA ASOCIACIÒN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT.

CONTRATANTE, por una parte, y por la otra **ADELINA TORRES TORRES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.193.140.986 de Pueblo Bello**, quien se denominará **EL / LA CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 actuando en nombre propio hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO, Y/O DETERMINADO POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA** previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el Representante Legal de la Asociación de las Autoridades Arhuacas de la sierra Nevada, ASO- CIT, tiene la facultad y se encuentra autorizado para celebrar los contratos, subvenciones y convenios conforme a las políticas propias de contratación de la asociación y estatutos general de ASO-CIT, normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción especial indígena y/o ordinarias y demás normas concordante. **b)** Que es necesario contar con los servicios de personal idóneo para dar cumplimiento al Objeto Social de la Organización, y para desarrollar el programa de alimentación escolar – PAE, a través del cual se brinde el suministro de un complemento alimentario en la modalidad de almuerzo a los niños, niñas y adolescentes, pertenecientes al resguardo indígena arhuaco sierra nevada del municipio de pueblo bello; que se encuentran inscritos en la matrícula oficial – simat, de la secretaría de educación del departamento del cesar, acorde a los lineamientos técnico administrativos, estándares y condiciones mínimas del programa de alimentación escolar para pueblos indígenas (resolución N° 18858 de 2018), vigencia 2026". **c)** Que, para alcanzar las metas propuestas por la Asociación, se requiere contar con un equipo interdisciplinario que aporte sus conocimientos y preste sus servicios para apoyar los procesos, procedimientos y actividades que requiera para dar cumplimiento al objeto del contrato **d)** Que, realizadas las consideraciones previas, las partes acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO Y/O DETERMINADO POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA** que se regirá por las disposiciones normativas antes descritas y las demás disposiciones concordantes, reglamentarias y/o ss, y demás normas constitucionales y legales, y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO	**EL / LA TRABAJADOR**, se obliga para con **EL EMPLEADOR** a prestar sus servicios bajo la modalidad **de CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO Y/O DETERMINADO POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA** para que desempeñe el cargo de MANIPULADORA DE ALIMENTOS del Centro Educativo Simonorwa, sede Bunjuageka
CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO	El presente contrato tendrá una duración de **(CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DÍAS) de calendario escolar acorde a la Resolución de calendario escolar No. 018304 de 2024, expedida por la SED Cesar.** El plazo podrá prorrogarse mediante acuerdo escrito entre las partes desde ya las partes manifiestan preavisadas sobre la terminación del mismo; Los seis (6) primeros días de ejecución del presente contrato lo pactan las partes como periodo de prueba, en virtud del cual, cualquiera de ellas podrá darlo por terminado sin previo aviso y sin invocar justa causa alguna, sin lugar a indemnización de ninguna clase. Vencido el periodo de prueba seguirá vigente mientras subsista la naturaleza y su causa que le dieron origen, como se indica en la presente cláusula. **PARÁGRAFO 1: EL TRABAJADOR** cumplirá el siguiente horario de trabajo: de lunes a viernes, de acuerdo a la modalidad que realice (Raciòn Preparada en Sitio tipo Almuerzo, y/o Ración Industrializada AM y/o PM, o Complemento Alimentario AM/PM) de la jornada escolar diurna.

	PARÁGRAFO 2: Se entiende que, por la modalidad del contrato, **EL TRABAJADOR** tendrá derecho a ser afiliado a una Administradora de Fondo de Pensiones, a una Administradora de Riesgos Laborales y a una Caja de Compensación Familiar, autorizando. **PARÁGRAFO 3: EL TRABAJADOR** autoriza el descuento en su salario, los valores que le correspondan aportar, en la proporción establecida por la ley.
CLÁUSULA TERCERA OBLIGACIONES DEL EL / LA TRABAJADOR	Las obligaciones del **EL / LA TRABAJADOR** son las siguientes: **EL TRABAJADOR** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, también se compromete a portar dentro del lugar del trabajo la dotación completa entregada por el empleador, por otra parte se compromete a presentar la afiliación al SISBEN, y/o a una Empresa Promotora de Salud EPS del Régimen Subsidiado, de no hacerlo, será justa causa pactadas por las partes, para que el contrato se dé por terminado, además deberá: 1. Cumplir con el horario y las actividades asignadas en la Institución Educativa donde presta el servicio. 2. Portar el uniforme de manipulador suministrado por la Empresa, en condiciones óptimas, (camisa, pantalón largo, delantal, tapabocas, cofia, zapatos cerrados). 3. Cumplir con las exigencias mínimas de higiene personal para prestación del servicio, (aseo personal, uñas cortas, limpias, sin esmalte, no usar joyas, pulseras, aretes, no fumar, comer chicle), durante la prestación de servicio. 4. Mantener al día la carpeta operativa la cual incluye: (hoja de vida manipulador, con los soportes: certificado médico laboral, certificado de capacitación en BPH, BPM, capacitación de Seguridad Industrial; plan de saneamiento básico, (con todos los formatos diligenciados, planilla de beneficiarios o titulares de derecho). 5. Diligenciar diariamente todos los formatos o registros entregados por el supervisor municipal, plan de saneamiento, (Programa de Limpieza y Desinfección, Mantenimiento de Equipos, Desechos Sólidos, Control de Plagas y Abastecimiento o Suministro de Agua), Planilla de beneficiario o titulares de derecho. 6. Realizar diariamente y en cada cambio de actividad las actividades de limpieza y desinfección establecidas en el plan de saneamiento básico. 7. Cumplir con la preparación de la minuta correspondiente de acuerdo al ciclo de menú autorizado. En caso de ser contratado para el mismo. 8. Verificar las condiciones de calidad y cantidad del suplemento alimentario antes de ser entregados a los beneficiarios.

	9. Reportar inmediatamente al supervisor municipal cualquier inconveniente derivado de la prestación del servicio. 10. Asistir a las capacitaciones de acuerdo a lo establecido en el cronograma y plan de capacitación de la empresa. 11. Seguimiento al cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias necesarias para el adecuado proceso de recepción, conservación, manejo y distribución de la alimentación escolar. 12. Coordinar con el sector educativo la formulación y cumplimiento de los planes de mejora, las áreas de almacenamiento, procesamiento, distribución y consumo de los comedores escolares con el fin de garantizar los espacios adecuados para la prestación del servicio. 13. El incumplimiento de las funciones descritas anteriormente son justa causa para terminación del contrato y además cualquier descuento que genere el empleador por dicho incumplimiento será trasladado al trabajador.
CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR.	Las obligaciones del **EMPLEADOR** son las siguientes: 1. Suministrar la información que previamente requiera **EL /LA EMPLEADOR** en relación con el objeto del presente contrato. 2. Hacer entrega a **EL /LA TRABAJADOR** de los bienes muebles equipos e insumos necesarios para desarrollar las actividades propias del presente contrato. 3. Exigir a **EL /LA TRABAJADOR** la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 4. Designar a los colaboradores que actuarán como encargados de garantizar que los servicios prestados se cumplan en las condiciones y características señaladas en los términos contractuales. 5. Cancelar los salarios en los términos establecidos en el presente contrato.
CLÁUSULA CUARTA. VALOR	El valor del presente contrato de acuerdo con su modalidad se cancelará a **EL TRABAJADOR** el valor proporcional al número de horas trabajadas durante el mes ejecutado.
CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO	Para efectos de determinar el valor y la forma de pago por **EL TRABAJADOR** se establece el valor de la hora diurna incluido auxilio de transporte en la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($7.958,65)** Moneda Legal Colombiana.
CLÁUSULA SEXTA. ORIGEN DE FONDOS	**EL EMPLEADOR** declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como el destino de los recursos fondos dineros activos o bienes producto de los mismos no van a ser utilizados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en

	Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.
CLÁUSULA SEPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se podrá dar por terminado en los siguientes eventos: a) Por vencimiento del plazo pactado en el contrato b) Por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar por escrito c) Por incumplimiento en las obligaciones del contrato d) Por fuerza mayor o caso fortuito e) Por imposibilidad económica de la Asociación para continuar con el contrato f) Por imposibilidad de la Asociación de cumplir con el Objeto del contrato.
CLAUSULA OCTAVA CUARTA: PRORROGA:	vencido el plazo establecido para la ejecución del presente contrato, el **EMPLEADOR**, podrá ampliar el plazo de vencimiento, para la cual se suscribirá PRORROGA al presente contrato que deberá ser suscrito por las partes, documento que será parte integral del presente contrato, contrario Sensu, el contrato se terminará con el vencimiento del plazo, no se autoriza la prórroga automática.
CLÁUSULA NOVENA DECLARACIONES	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato, y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes
CLAUSULA DECIMA: AFILIACION Y PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	EL EMPLEADOR se obliga a realizar la afiliación del trabajador al Sistema de Seguridad Social Integral y realizar los aportes correspondientes. Este sistema incluye salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar del cual el empleador se compromete asumirá el 100% en el pago de los mismos.

Las partes suscriben el presente documento con dos ejemplares, el día (02) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026) en la ciudad de Valledupar (Cesar).

EL EMPLEADOR	**EL / LA TRABAJADOR**
Fredy A. Izquierdo **FREDY ALFONSO IZQUIERDO MEJÍA** **C.C. No.77.094.065 de Valledupar** **Representante Legal**	Adelina Torres **ADELINA TORRES TORRES** **C.C. No. 1.193.140.986**
Elaboró y Reviso: **Dr. Hugues Fonseca Fragozo** **Asesor Jurídico Especializado**	



LA SUSCRITA MEDICO DE WINTUKWA IPS-I

CERTIFICADO MEDICO

La paciente Adelina Torres Torres identificada con **CC** 1.193.140.986 51 años de edad, es paciente de esta institucion , a la cual se le hace valoracion medico general donde se encuentra con buen estado de salud sin alteraciones organicas funcionales con buena motricidad, ni ninguna enfermedad infectocontagiosa o de otro que pueda poner en riesgo la salud publica.

Se expide en pueblo bello a solicitud del familiar a los 25 dias de febrero del 2026

Janice Camacho G.
Medico
C.C. 1045680993

JANICE CAMACHO G

RM 1045680993

MEDICO GENERAL

CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA C.I.A.

Asesores en Calidad

NIT: 12646847-8

Conforme a lo consagrado en la normatividad vigente Ley 9 de 1979 y reglamentado por la Resolución 2674 de 2013.

HACE CONSTAR QUE:

ADELINA TORRES TORRES

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.193.140.986 asistió a la capacitación en **"BUENAS PRACTICAS EN LA MANIPULACION HIGIENICA DE LOS ALIMENTOS BPM" Resolución 2674 de 2013).** Por lo tanto, posee los conocimientos necesarios para el desempeño de labores propias para desarrollar actividades asociadas a la manipulación, conservación, almacenamiento y transporte y distribución de alimentos; capacitación celebrada los días 7 y 8 de febrero de 2026 en el corregimiento de Media Luna, Municipio de la Paz, Cesar, con una intensidad de 10 horas.

En testimonio de lo anterior se firma a los ocho (8) días del mes de febrero de 2026.

JANER CONRADO ESCORCIA
Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos
Asesor

Vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición.

Calidad e Inocuidad Alimentaria C.I.A.
Teléfonos: 3002042141
E-Mail: asesores.calidadeinocuidad@gmail.com

	CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO CELEBRADO AL AMPARO DEL Artículo. 16 del C.S.T Y Decreto 2616 de 20 13 del Ministerio de Trabajo
	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO ASOCIT EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 2026 06 0001 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA ASOCIACIÒN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT.

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA, ASO - CIT
ORGANIZACIÓN DEL PUEBLO ARHUACO - NÚMERO DE NIT. 900-559.949-9

CONTRATO N°	**C.T.-PAE-2026-064**
FECHA	**02/02/2026**
MODALIDAD	**CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO**
EMPLEADOR:	**ASOCIACIÓN DE LAS AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA**
NÚMERO DE NIT.	**900-559.949-9**
REPRESENTANTE LEGAL	**FREDY ALFONSO IZQUIERDO MEJÍA.**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CÉDULA DE CIUDADANÍA.**
NUMERO DE DOCUMENTO	**77.094.065 DE VALLEDUPAR (CESAR).**
TRABAJADOR	**ATILINA TORRES LUQUEZ**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CÉDULA DE CIUDADANÍA.**
NÚMERO DE DOCUMENTO	**1.063.599.681**
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	**02/02/2026**
TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	**(CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DÍAS) de calendario escolar acorde a la Resolución de calendario escolar No. 018304 de 2024, expedida por la SED Cesar.**
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**CARRERA 9 N°. 3-69 BARRIO LOS CAMPANOS MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR**
CIUDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**PUEBLO BELLO – CESAR.**

FREDY ALONSO IZQUIERDO MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.094.065 de Valledupar (Cesar), en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT** entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida con Nit. No. 900.559.949-9, con domicilio en Valledupar (Cesar) en usos de las facultades y funciones delegadas por **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT** y quien en adelante se denominara **EL**

	CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO **CELEBRADO AL AMPARO DEL Artículo. 16 del C.S.T** **Y Decreto 2616 de 20 13 del Ministerio de Trabajo**
	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO ASOCIT EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 2026 06 0001 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA ASOCIACIÒN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASO-CIT.

CONTRATANTE, por una parte, y por la otra **ATILINA TORRES LUQUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.063.599.681 de Pueblo Bello**, quien se denominará **EL / LA CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 actuando en nombre propio hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO, Y/O DETERMINADO POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA** previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el Representante Legal de la Asociación de las Autoridades Arhuacas de la sierra Nevada, ASO- CIT, tiene la facultad y se encuentra autorizado para celebrar los contratos, subvenciones y convenios conforme a las políticas propias de contratación de la asociación y estatutos general de ASO-CIT, normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción especial indígena y/o ordinarias y demás normas concordante. **b)** Que es necesario contar con los servicios de personal idóneo para dar cumplimiento al Objeto Social de la Organización, y para desarrollar el programa de alimentación escolar – PAE, a través del cual se brinde el suministro de un complemento alimentario en la modalidad de almuerzo a los niños, niñas y adolescentes, pertenecientes al resguardo indígena arhuaco sierra nevada del municipio de pueblo bello; que se encuentran inscritos en la matrícula oficial – simat, de la secretaría de educación del departamento del cesar, acorde a los lineamientos técnico administrativos, estándares y condiciones mínimas del programa de alimentación escolar para pueblos indígenas (resolución N° 18858 de 2018), vigencia 2026". **c)** Que, para alcanzar las metas propuestas por la Asociación, se requiere contar con un equipo interdisciplinario que aporte sus conocimientos y preste sus servicios para apoyar los procesos, procedimientos y actividades que requiera para dar cumplimiento al objeto del contrato **d)** Que, realizadas las consideraciones previas, las partes acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO Y/O DETERMINADO POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA** que se regirá por las disposiciones normativas antes descritas y las demás disposiciones concordantes, reglamentarias y/o ss, y demás normas constitucionales y legales, y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO	**EL / LA TRABAJADOR**, se obliga para con **EL EMPLEADOR** a prestar sus servicios bajo la modalidad **de CONTRATO DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A PLAZO FIJO Y/O DETERMINADO POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA** para que desempeñe el cargo de MANIPULADORA DE ALIMENTOS del Centro Educativo Simonorwa, sede Burukutun
CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO	El presente contrato tendrá una duración de **(CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DÍAS) de calendario escolar acorde a la Resolución de calendario escolar No. 018304 de 2024, expedida por la SED Cesar.** El plazo podrá prorrogarse mediante acuerdo escrito entre las partes desde ya las partes manifiestan preavisadas sobre la terminación del mismo; Los seis (6) primeros días de ejecución del presente contrato lo pactan las partes como periodo de prueba, en virtud del cual, cualquiera de ellas podrá darlo por terminado sin previo aviso y sin invocar justa causa alguna, sin lugar a indemnización de ninguna clase. Vencido el periodo de prueba seguirá vigente mientras subsista la naturaleza y su causa que le dieron origen, como se indica en la presente cláusula. **PARÁGRAFO 1: EL TRABAJADOR** cumplirá el siguiente horario de trabajo: de lunes a viernes, de acuerdo a la modalidad que realice (Ración Preparada en Sitio tipo Almuerzo, y/o Ración Industrializada AM y/o PM, o Complemento Alimentario AM/PM) de la jornada escolar diurna.

	PARÁGRAFO 2: Se entiende que, por la modalidad del contrato, **EL TRABAJADOR** tendrá derecho a ser afiliado a una Administradora de Fondo de Pensiones, a una Administradora de Riesgos Laborales y a una Caja de Compensación Familiar, autorizando. **PARÁGRAFO 3: EL TRABAJADOR** autoriza el descuento en su salario, los valores que le correspondan aportar, en la proporción establecida por la ley.
CLÁUSULA TERCERA OBLIGACIONES DEL EL / LA TRABAJADOR	Las obligaciones del **EL / LA TRABAJADOR** son las siguientes: **EL TRABAJADOR** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, también se compromete a portar dentro del lugar del trabajo la dotación completa entregada por el empleador, por otra parte se compromete a presentar la afiliación al SISBEN, y/o a una Empresa Promotora de Salud EPS del Régimen Subsidiado, de no hacerlo, será justa causa pactadas por las partes, para que el contrato se dé por terminado, además deberá: 1. Cumplir con el horario y las actividades asignadas en la Institución Educativa donde presta el servicio. 2. Portar el uniforme de manipulador suministrado por la Empresa, en condiciones óptimas, (camisa, pantalón largo, delantal, tapabocas, cofia, zapatos cerrados). 3. Cumplir con las exigencias mínimas de higiene personal para prestación del servicio, (aseo personal, uñas cortas, limpias, sin esmalte, no usar joyas, pulseras, aretes, no fumar, comer chicle), durante la prestación de servicio. 4. Mantener al día la carpeta operativa la cual incluye: (hoja de vida manipulador, con los soportes: certificado médico laboral, certificado de capacitación en BPH, BPM, capacitación de Seguridad Industrial; plan de saneamiento básico, (con todos los formatos diligenciados, planilla de beneficiarios o titulares de derecho). 5. Diligenciar diariamente todos los formatos o registros entregados por el supervisor municipal, plan de saneamiento, (Programa de Limpieza y Desinfección, Mantenimiento de Equipos, Desechos Sólidos, Control de Plagas y Abastecimiento o Suministro de Agua), Planilla de beneficiario o titulares de derecho. 6. Realizar diariamente y en cada cambio de actividad las actividades de limpieza y desinfección establecidas en el plan de saneamiento básico. 7. Cumplir con la preparación de la minuta correspondiente de acuerdo al ciclo de menú autorizado. En caso de ser contratado para el mismo. 8. Verificar las condiciones de calidad y cantidad del suplemento alimentario antes de ser entregados a los beneficiarios.

	9. Reportar inmediatamente al supervisor municipal cualquier inconveniente derivado de la prestación del servicio. 10. Asistir a las capacitaciones de acuerdo a lo establecido en el cronograma y plan de capacitación de la empresa. 11. Seguimiento al cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias necesarias para el adecuado proceso de recepción, conservación, manejo y distribución de la alimentación escolar. 12. Coordinar con el sector educativo la formulación y cumplimiento de los planes de mejora, las áreas de almacenamiento, procesamiento, distribución y consumo de los comedores escolares con el fin de garantizar los espacios adecuados para la prestación del servicio. 13. El incumplimiento de las funciones descritas anteriormente son justa causa para terminación del contrato y además cualquier descuento que genere el empleador por dicho incumplimiento será trasladado al trabajador.
CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR.	Las obligaciones del **EMPLEADOR** son las siguientes: 1. Suministrar la información que previamente requiera **EL /LA EMPLEADOR** en relación con el objeto del presente contrato. 2. Hacer entrega a **EL /LA TRABAJADOR** de los bienes muebles equipos e insumos necesarios para desarrollar las actividades propias del presente contrato. 3. Exigir a **EL /LA TRABAJADOR** la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 4. Designar a los colaboradores que actuarán como encargados de garantizar que los servicios prestados se cumplan en las condiciones y características señaladas en los términos contractuales. 5. Cancelar los salarios en los términos establecidos en el presente contrato.
CLÁUSULA CUARTA. VALOR	El valor del presente contrato de acuerdo con su modalidad se cancelará a **EL TRABAJADOR** el valor proporcional al número de horas trabajadas durante el mes ejecutado.
CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO	Para efectos de determinar el valor y la forma de pago por **EL TRABAJADOR** se establece el valor de la hora diurna incluido auxilio de transporte en la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($7.958,65)** Moneda Legal Colombiana.
CLÁUSULA SEXTA. ORIGEN DE FONDOS	**EL EMPLEADOR** declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como el destino de los recursos fondos dineros activos o bienes producto de los mismos no van a ser utilizados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en

	Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.
CLÁUSULA SEPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se podrá dar por terminado en los siguientes eventos: a) Por vencimiento del plazo pactado en el contrato b) Por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar por escrito c) Por incumplimiento en las obligaciones del contrato d) Por fuerza mayor o caso fortuito e) Por imposibilidad económica de la Asociación para continuar con el contrato f) Por imposibilidad de la Asociación de cumplir con el Objeto del contrato.
CLAUSULA OCTAVA CUARTA: PRORROGA:	vencido el plazo establecido para la ejecución del presente contrato, el **EMPLEADOR**, podrá ampliar el plazo de vencimiento, para la cual se suscribirá PRORROGA al presente contrato que deberá ser suscrito por las partes, documento que será parte integral del presente contrato, contrario Sensu, el contrato se terminará con el vencimiento del plazo, no se autoriza la prórroga automática.
CLÁUSULA NOVENA DECLARACIONES	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato, y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes
CLAUSULA DECIMA: AFILIACION Y PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	EL EMPLEADOR se obliga a realizar la afiliación del trabajador al Sistema de Seguridad Social Integral y realizar los aportes correspondientes. Este sistema incluye salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar del cual el empleador se compromete asumirá el 100% en el pago de los mismos.

Las partes suscriben el presente documento con dos ejemplares, el día (02) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026) en la ciudad de Valledupar (Cesar).

EL EMPLEADOR	**EL / LA TRABAJADOR**
Fredy A. Izquierdo **FREDY ALFONSO IZQUIERDO MEJÍA** **C.C. No.77.094.065 de Valledupar** **Representante Legal**	Atilina Torres **ATILINA TORRES LUQUEZ** **C.C. No. 1.063.599.681**
Elaboró y Reviso: **Dr. Hugues Fonseca Fragozo** **Asesor Jurídico Especializado**	



LA SUSCRITA MEDICO DE WINTUKWA IPS-I

CERTIFICADO MEDICO

La paciente Atilina Torres Luquez identificada con **CC** 1.063.599.681 51 años de edad, es paciente de esta institucion , a la cual se le hace valoracion medico general donde se encuentra con buen estado de salud sin alteraciones organicas funcionales con buena motricidad, ni ninguna enfermedad infectocontagiosa o de otro que pueda poner en riesgo la salud publica.

Se expide en pueblo bello a solicitud del familiar a los 25 dias de febrero del 2026

Janice Camacho G.
Médico
C.C. 1045680993

JANICE CAMACHO G

RM 1045680993

MEDICO GENERAL

CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA C.I.A.

Asesores en Calidad

NIT: 12646847-8

Conforme a lo consagrado en la normatividad vigente Ley 9 de 1979 y reglamentado por la Resolución 2674 de 2013.

HACE CONSTAR QUE:

ATILINA TORRES LUQUEZ

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.063.599.681 asistió a la capacitación en **"BUENAS PRACTICAS EN LA MANIPULACION HIGIENICA DE LOS ALIMENTOS BPM" Resolución 2674 de 2013).** Por lo tanto, posee los conocimientos necesarios para el desempeño de labores propias para desarrollar actividades asociadas a la manipulación, conservación, almacenamiento y transporte y distribución de alimentos; capacitación celebrada los días 7 y 8 de febrero de 2026 en el corregimiento de Media Luna, Municipio de la Paz, Cesar, con una intensidad de 10 horas.

En testimonio de lo anterior se firma a los ocho (8) días del mes de febrero de 2026.

JANER CONRADO ESCORCIA
Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos
Asesor

Vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición.

Calidad e Inocuidad Alimentaria C.I.A.
Teléfonos: 3002042141
E-Mail: asesores.calidadeinocuidad@gmail.com